

72
setos
dos

C-011-008	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA Y VENTANAS METALICAS - 2 MANOS PINTURA	m2	115.92	4.30	498.46
C-009-004	VIDRIO 4MM Y COLOCACION	m2	0.86	12.67	10.90
C-010-006	CERRADURA SOBREPUESTA (MECANICA)	u	2.00	74.42	148.84
C-025-003	PIZARRON TIZA LIQUIDA 2.44 * 1.22 M. - INCLUYE MARCO, TICERO Y COLOCACION	u	1.00	167.02	167.02
C-016-021	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	u	3.00	32.87	98.61
C-016-022	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	u	2.00	37.71	75.42
C-015-018	SECADOR AUTOMATICO PARA MANOS DE 110V	u	2.00	144.67	289.34
C-015-007	ACOMETIDA ELECTRICA 2#10 CON TUBERIA PVC PESADO 3/4 PULG.	m	20.00	6.80	136.00
C-013-001	CIELO RASO VISIBLE DE FIBRA MINERAL INCLUYE SUSPENSION	m2	112.00	27.81	3,114.72
C-015-040	LUMINARIA LED PANEL DE 60X60 PARA CIELO RASO	u	9.00	60.22	541.98
C-001-005	DESALOJO DE MATERIALES CON VOLQUETA D=10KM INC/CARGADA	m3	22.57	4.07	91.86

SUBTOTAL: 43,901.76

OBRAS EXTERIORES ADOQUINADO

C-006-008	PICADO/DERROCAM MANUAL CONTRAPISO-ESPESOR APROXIMADO 0.20 M (EMP+HS+MASILLADO)	m2	185.88	7.97	1,481.46
V-301-3(1)-1	REMOCION DE HORMIGON (manual)	m3	1.76	44.40	78.14
C-009-038	REMOCION DE PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA	m2	7.80	3.87	30.19
C-001-006	LIMPIEZA Y NIVELACION MANUAL DEL TERRENO	m2	200.65	1.18	236.77
C-001-001	REPLANTEO Y NIVELACION A LOS EJES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	200.65	2.72	545.77
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M - INC NIVELACION	m3	9.09	8.51	77.36
V-303-2(2)-MS02	EXCAVACION EN SUELO (c/mquinaria,c/relleno,c/desalojo)	m3	28.74	2.64	75.87
V-307-2(1)-RS	RELLENO CON SUB BASE CLASE III (mejoramiento compactador manual)	m3	28.74	11.70	336.26
V-401-4(1)C	ADOQUINADO DE BLOQUES DE HORMIGON (vehicular_color_F'c=300KG/CM2 - c/cama arena) M2	m2	143.73	24.29	3,491.20
C-019-002	BORDILLO DE H.S. F'c=180KG/CM2 - B=15CM - H=50CM - INC. ENCOFRADO	m	71.19	16.82	1,197.42
V-610-(1)0.05	BORDILLO DE HORMIGON (F'c=210KG/CM2_V=0.05m3_ml_confinamiento)	m	3.35	8.39	28.11
C-006-010	ACERA - TIPO 1 - EMP=10CM + H.S. F'c=180KG/CM2 - DE 6 CM - INC. MEDIA CAÑA	m2	44.30	14.70	651.21
C-008-001	MASILLADO Y ALISADO E=2CM - MORTERO 1:3	m2	44.30	6.91	306.11
C-004-021	PLINTOS H.S. 210 KG/CM2 S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	m3	0.09	147.44	13.27
R-913-003	TUBERIA HG ASTM 120 D = 4 PULG (110 MM)	m	6.00	41.24	247.44
R-920-005	PUERTA VEHICULAR DE MALLA TRILEGALVANIZADA 50/10 + TUBO 2 PULG. Y 1 1/2 PULG.	m2	8.40	72.55	609.42
C-010-001	CANDADO DE SEGURIDAD DE 57MM	u	1.00	42.92	42.92
C-011-009	PINTURA DE TRAFICO PARA DEMARCACION EN FRANJA (2 MANOS)	m	20.00	0.62	12.40
C-001-005	DESALOJO DE MATERIALES CON VOLQUETA D=10KM INC/CARGADA	m3	92.12	4.07	374.93

SUBTOTAL: 9,836.25

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 53,738.01

71
setenta
uno

Plazo de Ejecución : 4 mes(es) 0 día(s)
Anticipo : 50 %
Responsable Técnico : Arq. JAIME ALFONSO VINUEZA ARMAS

Notas

Es obligación del contratista previo a la firma del contrato, verificar en el sitio las condiciones del terreno en el cual se construirán las obras.
A la firma del contrato, el Contratista acepta estar en pleno conocimiento y de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones técnicas generales y específicas de cada rubro.
Si requiere aclaraciones sobre planos, diseños, detalles constructivos, especificaciones y demás documentos técnicos deberá acercarse a la Dirección o Unidad Requiriente responsable de los estudios.
Para el caso de procesos de menor cuantía, los análisis de precios unitarios de los rubros adjuntos que constan en la base técnica, deben ser revisados y aceptados por el contratista, antes de la firma del contrato.
Forman parte del contrato las especificaciones técnicas del GADPP, generales y específicas de cada rubro que compone el proyecto, para el caso de rubros viales se adjuntan las especificaciones técnicas MOP-001-P 2002 y las especificaciones especiales si las hubiera.
La señalización preventiva durante la ejecución del proyecto es responsabilidad del contratista.
La ejecución de los planes (medidas ambientales si existieran) de seguridad industrial, salud ocupacional, prevención de accidentes y plan de contingencia que no estén considerados en los rubros contractuales, son responsabilidad del contratista como parte de los costos indirectos, (Gastos Generales).
RETENCIONES: 2.5 % Timbres Provinciales, La Dirección Financiera solicitará la factura correspondiente y realizará las retenciones respectivas.
Se adjuntan Memos, Cantidades de obra, Presupuesto, Cronograma valorado, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Generales, Especificaciones de Rubros, Equipo Mínimo y Personal Técnico sugerido en soporte digital.
La estructura de los APUS que conforman este presupuesto es responsabilidad de la DGCP-UTFPU.

DATOS PARA EL PRESUPUESTO


Cantón : QUITO
Petroes Hormigones : FUCUSUCO V (SAN ANTONIO DE P.) - H.

Distancia : 10.00 Km
Distancia : 30.00 Km

COSTO INDIRECTO TOTAL : 21.0 %

Atentamente,


ING. PABLO S. TAPIA-CASTILLO
ELABORÓ
DGCP- UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE
PRECIOS UNITARIOS


ING. JHONNY A. ALVAREZ VASQUEZ
COORDINADOR
DGCP - UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE
PRECIOS UNITARIOS

70
seto

G.A.D. PROVINCIA PICHINCHA
DGCP - UNIDAD TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
FÓRMULA POLINÓMICA: FP-055-UTFPU-17

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Requiere: DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO -
DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
Nombre: GREMIO DE MAESTROS MECANICOS AUTOMOTRICES Y AFINES DEL SUR DE QUITO
Tipo de Obra: COMUNITARIOS **Código Obra:** CO-238-UTFPU-17
Ubicación : AREA COMUNAL DE LA CIUDADELA " LA GATAZO" CALLE HUIGRA Y CALLE
Cantón : QUITO **Parroquia :** VILLA FLORA
Coordenadas : S 0 12.5999999 W 78 31.194 **Fecha:** 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p01B1/Bo + p02C1/Co + p03D1/Do + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p10K1/Ko + pX1/Xo)$$

$$Pr = Po (0.387B1/Bo + 0.176C1/Co + 0.055D1/Do + 0.050E1/Eo + 0.056F1/Fo + 0.024G1/Go + 0.071H1/Ho + 0.0141I1/Io + 0.012J1/Jo + 0.035K1/Ko + 0.120X1/Xo)$$

p01 =	0.387	Coefficiente del Componente	MANO DE OBRA
p02 =	0.176	Coefficiente del Componente	ACERO EN BARRAS
p03 =	0.055	Coefficiente del Componente	CEMENTO PORTLAND
p04 =	0.050	Coefficiente del Componente	ADOQUINES DE HORMIGÓN
p05 =	0.056	Coefficiente del Componente	PRODUCTOS DIVERSOS DE ARCILLA, GRES (PARA RECUBRIMIENTO Y ACABADOS)
p06 =	0.024	Coefficiente del Componente	PLACAS Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS DE FIBRO CEMENTO
p07 =	0.071	Coefficiente del Componente	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL
p08 =	0.014	Coefficiente del Componente	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)
p09 =	0.012	Coefficiente del Componente	BLOQUES DE HORMIGÓN
p10 =	0.035	Coefficiente del Componente	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)
pX =	0.120	Coefficiente del Componente	COEF. NO PRINCIPALES (SIERRA)

SUMAN : 1.000

CUADRILLA TIPO		CLASE OBRERO
c01	0.427	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-E2 (OC.I)
c02	0.467	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-D2 (OC.III)
c03	0.022	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-C2 (OC IV)
c04	0.060	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-B3 (OC.V)
c05	0.010	CHOFER PROFESIONAL EO-C1
c06	0.009	MECANICO DE MANTENIMIENTO EO-C1
c07	0.004	TOPOGRAFO EO-C1
c08	0.001	OP. DE EQUIPO PESADO EO-C1 (G1)

SUMAN : 1.000


Fecha de actualización: 10 de Octubre de 2017

Monto del Contrato : \$ 53.738.01

Atentamente,



ING. PABLO S. TAPIA CASTILLO
ELABORÓ
DGCP - UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS



ING. JHONNY A. ALVAREZ VASQUEZ
COORDINADOR
DGCP - UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS

Oficio No. AZEA-UTYV-

20174943

DM Quito,

03 OCT 2017

Ticket GDOC N° 2017-



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

03 OCT. 2017

TRÁMITE: DEX-4304-DOSG
SUM-7628-DOSG
HORA: 13:44 RECIBE: ja:gr

Economista
Gustavo Baroja.
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
Presente.-

Asunto: Plano predio 101444
Ref. Oficio N° 553-LMM-CMQ-2017

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con el fin de dar atención al oficio N° 553-LMM-CMQ-2017, ingresado en la Administración Eloy Alfaro con registro N° 2017-139576, con relación al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo en la que se trató el pedido del Gremio de Maestros Mecánicos Automotrices y afines del sur de Quito, al respecto:

ANTECEDENTES:

DATOS TOMADOS DEL IRM.

Predio: N° 101444
Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Clave catastral: 31107 08 007
Ubicación: Calle Huigra y Jima, Parroquia San Bartolo / La Gatazo
Área total del lote: 2083.22 m²
Área de construcción: 510.08 m²

REGLAMENTACION URBANA SEGÚN IRM.

Retiro frontal:	5.00 m	COS PB:	50%
Retiro posterior:	3.00 m	COS TOTAL:	200%
Retiro lateral:	3.00 m		
Altura de edificación:	4 pisos / 16.00 m		
Forma de ocupación:	Aislada		
Uso de suelo:	Equipamiento.		
Clasificación de suelo:	Suelo urbano.CO		
Factib. De servicios:	SI		

Con los antecedentes expuestos y tomando en cuenta la reglamentación urbana correspondiente al sector donde se encuentra implantado el predio para la localización del proyecto, remito la información correspondiente:

AREA DISPONIBLE PARA IMPLANTAR EL PROYECTO

Área disp. para implantar el proyecto: 429.61 m²
COS PB incluida el área proyectada: 45.10 %

LINDEROS

NORTE: 18.57 m con aula existente Gremio Maestros Mecanicos
SUR: 18.34 m con retiro frontal hacia calle Jima
ESTE: 23.30 m con area utilizada por Centro de salud La Gatazo
OESTE: 23.23 m con retiro entre la Casa Comunal Cdla La Gatazo

Existe la posibilidad de edificar hasta 4 pisos o 16.00 m de altura.



UBICACIÓN

El plano digital del levantamiento se encuentra georreferenciado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.


EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: trámite 2017-139576, 8 fojas útiles + 1 Cd.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	20170928	
Revisión:	X Molina	UTYV	20170928	
Revisión	C Guerra	DGT	20170928	

Ejemplar 1: Econ. Gustavo Baroja PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA
Ejemplar 5: Copla Sra. Lulsa Maldonado, CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

C. Guerra (62)

Para Xavier Molina:
Favor analisis para
emitir informacion
solicitada

2017-139576

Carlos G. G.

Asamblea sesenta
siete



Luisa Maldonado M.
Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

27 SEP 2017 10:15
HORA

RECEBIDO POR
Luisa Maldonado

Oficio No. 553-LMM-CMQ-2017
Quito, 21 de septiembre de 2017

Arg. Juan Manabajas
27/09/2017

continuar proceso
sacar IRM

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente

REGISTRACION ZONAL
MEMORIA DE COP
27 SEP 2017 10:14
HORA
RECIBIDO POR
Luisa Maldonado

DEBE

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio No. 357-LMM-CMQ-2017, en el que solicito el plano que delimite el área del predio que podría ser utilizado para la construcción del aula de capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos Automotrices y afines del Sur de Quito, en función de los acuerdos y compromisos alcanzados en la mesa de trabajo sobre convocada para el efecto, remitió usted el oficio No. AZEA-UTYV-20173685 con un plano adjunto, que fue enviado al Concejo Provincial de Pichincha.

Sin embargo, el Concejo Provincial nos responde mediante oficio No. OFI-51-DGID-17, expresando lo siguiente:

- "En el plano entregado por la Administración Zonal Eloy Alfaro NO se especifica ni define concretamente el área y dimensiones del terreno exclusivo para implantar el proyecto dentro de este predio.
- Que la Administración Zonal Eloy Alfaro determine las normas particulares (retiros, etc)"

En tal virtud, solicito a usted hacer llegar la información solicitada por el Concejo Provincial de Pichincha, según el detalle del oficio adjunto.

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

QUITO

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

25 SEP 2017 15:48
HORA

RECIBIDO POR
Blanca L.
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Adj. Copia Oficios: 357-LMM-CMQ-2017
AZEA-UTYV-20173685;
0404-LMM-CMQ-2017
Ayuda memoria AJ 01-07-2017

ASIGNADO: 25 SEP 2017 14:02
HORA

TRAMITE No: 9017-139576
NOMBRE: E. Bosmediano
Telf: S.J. G.P.

Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

66
Sector
Seis

IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 101444
 Geo.clave: 170102280376008111
 Clave catastral anterior: 31107 08 007 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

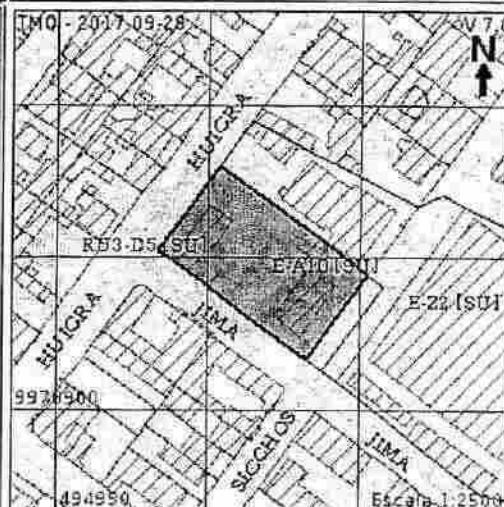
Área de construcción cubierta: 510.08 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²

Área bruta total de construcción: 510,08 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 2060.57 m²
 Área gráfica: 2083.22 m²
 Frente total: 129.33 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 206.06 m² [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: SAN BARTOLO
 Barrio/Sector: CDLA. GATAZO
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JIMA	12	6 m del eje de vía	S20
SIREC-Q	SIGCHOS	0		
SIREC-Q	HUIGRA	0		Oe5W

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 15 m

COS total: 200 %

COS en planta baja: 50 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

AFECTACION VIAL NINGUNA

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

RADIO DE CURVATURA, SE CONSTITUIRÁ SOBRE EL ARCO RESULTANTE DE APLICAR UN RADIO CON DIMENSIÓN IGUAL AL ANCHO DE LA MAYOR DE LAS ACERAS, DE ACUERDO A ORD. 0172.

NOTAS

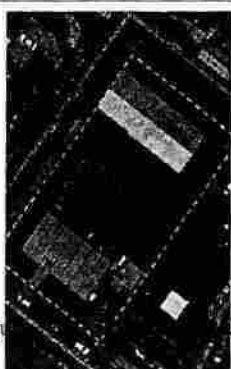
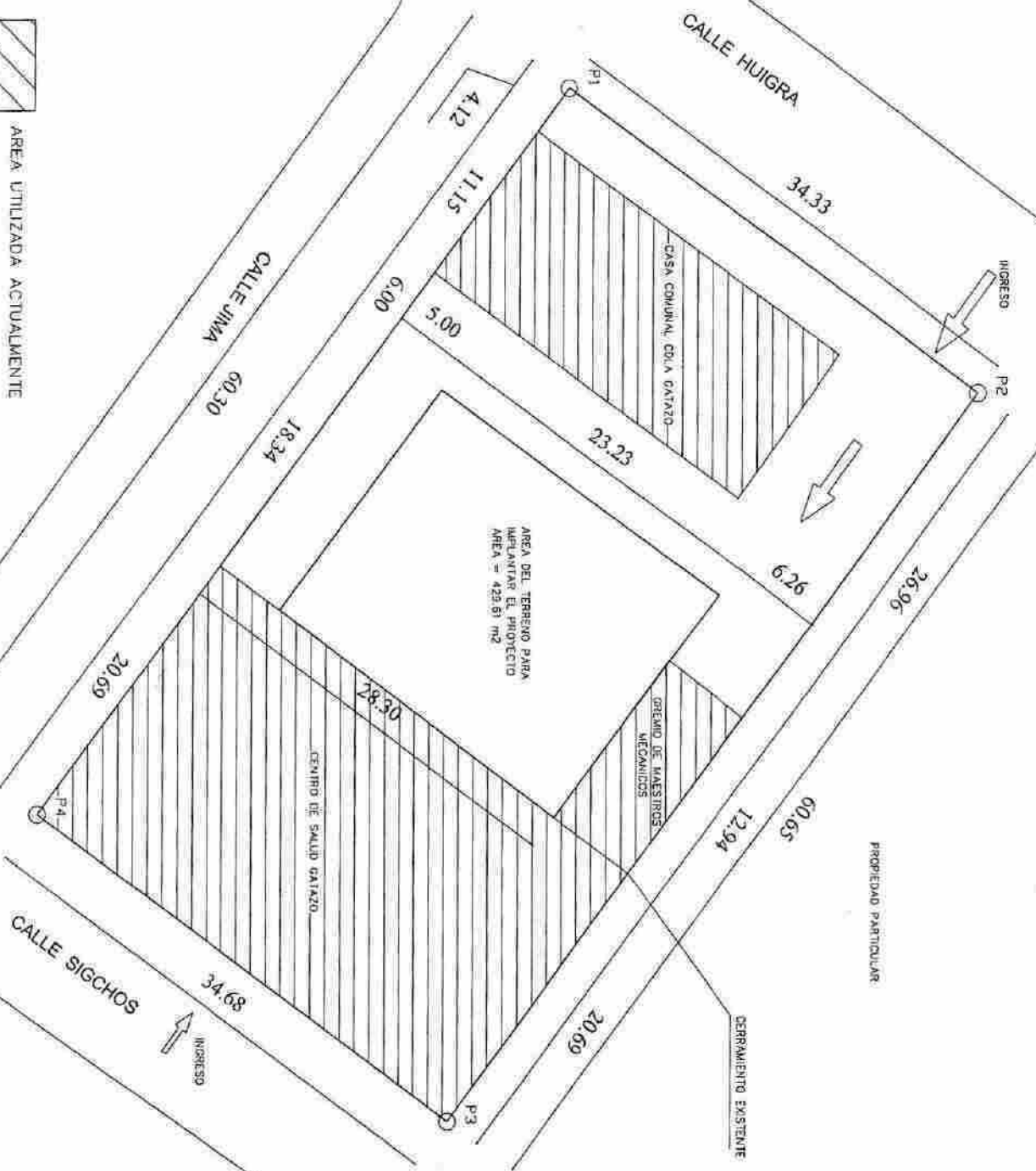
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso

65/ *casento* *cu*

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
Escala: 1:500
T.M.O. WESBA



PROYECTO	FECHA	PROYECTANTE	PROYECTADO
1	2011	WESBA	WESBA
2	2011	WESBA	WESBA
3	2011	WESBA	WESBA
4	2011	WESBA	WESBA
5	2011	WESBA	WESBA
6	2011	WESBA	WESBA
7	2011	WESBA	WESBA
8	2011	WESBA	WESBA
9	2011	WESBA	WESBA
10	2011	WESBA	WESBA



DATOS GENERALES

PROYECTO	PROYECTANTE	PROYECTADO
FECHA	FECHA	FECHA
ESCALA	ESCALA	ESCALA

C. Guerra (6da) 27/09/2017
Para Xavier Molina:
Favor análisis para
remitir información
solicitada.

2017-139576
Carlos G. 64
Atender
señalar
cuatro

27 SEP 2017 10:15 HORA
RECIBIDO POR:
Vergel Pazos



Luisa Maldonado M.
Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No. 553-LMM-CMQ-2017
Quito, 21 de septiembre de 2017

Arg. Juan Manuel Salas
27/09/2017

continuar proceso
sacar IPM

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente

REGISTRACION ZONAL...
27 SEP 2017 10:14 HORA
RECIBIDO POR:
Vergel Pazos

DEBE

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio No. 357-LMM-CMQ-2017, en el que solicito el plano que delimite el área del predio que podría ser utilizado para la construcción del aula de capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos Automotrices y afines del Sur de Quito, en función de los acuerdos y compromisos alcanzados en la mesa de trabajo sobre convocada para el efecto, remitió usted el oficio No. AZEA-UTYV-20173685 con un plano adjunto, que fue enviado al Concejo Provincial de Pichincha.

Sin embargo, el Concejo Provincial nos responde mediante oficio No. OFI-51-DGID-17, expresando lo siguiente:

- "En el plano entregado por la Administración Zonal Eloy Alfaro NO se especifica ni define concretamente el área y dimensiones del terreno exclusivo para implantar el proyecto dentro de este predio.
- Que la Administración Zonal Eloy Alfaro determine las normas particulares (retiros, etc)"

En tal virtud, solicito a usted hacer llegar la información solicitada por el Concejo Provincial de Pichincha, según el detalle del oficio adjunto.

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Luisa M.
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
25 SEP 2017 15:48 HORA
RECIBIDO POR
Blanca G.
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Adj. Copia Oficios: 357-LMM-CMQ-2017
AZEA-UTYV-20173685;
0404-LMM-CMQ-2017
Ayuda memoria AJ 01-07-2017

ASIGNADO: 25 SEP 2017 14:02 HORA
TRAMITE No: 2017-139576
NOMBRE: E. Bosmediano
Telf: S.J. G.P.

Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC



Gobierno de
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

63
Secretaría
Tres

D.M. de Quito, 30 de agosto del 2017
OFI-51-DGID-17

Señora
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No 0469-LMM-CM-2017 y HRU-3295-DGSG-17, con relación a la elaboración del diseño arquitectónico del Aula de Capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del sur de Quito, y en base a los acuerdos y compromisos establecidos en la Ayuda Memoria AJ 01-07-2017 Mesa de Trabajo Convenio de Uso Gremio de Maestros Mecánicos, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, pido a usted de la manera más comedida, solicitar a quien corresponda se entregue la siguiente documentación:

- Al Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, el oficio de alcance del "Objeto del Pedido" incluyendo el cuadro de necesidades del Aula de Capacitación según lo determinado en el punto 1 del acuerdo citado.
- En el plano entregado por la Administración Zonal Eloy Alfaro NO se especifica ni define concretamente el área y dimensiones del terreno exclusivo para implantar el proyecto dentro de este predio, según lo determinado en el punto 2.
- Que la Administración Zonal Eloy Alfaro, determine las normas particulares (retiros etc.)

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Calvopiña Barriga M.Sc.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PARA EL DESARROLLO



SECRETARÍA GENERAL	DEPARTAMENTO: <i>Educación</i>
RECIBIDO - 5 SEP 2017	
HORA: <i>10:45</i>	
CIUDAD: <i>QUITO</i>	



62
Secretaría
day

GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD
MEMORANDUM

Nº: MEM-1049-DGID-17
Para: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO-(DGID)
De: ARQ. JAIME VINUEZA A. (GDBC)
Fecha: 30 de Agosto del 2017
Asunto: En atención a la SUM-1316-DGID-17 inserta en Oficio Nº. 0469-LMM-CMQ-2017 y a la SUM-1198-DGID-17 inserta en H.de R. 3295-DGSG-17 Diseño Aula de Capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito.

En atención a la SUM-1316-DGID-17 inserta en Oficio Nº. 0469-LMM-CMQ-2017 y a la SUM-1198-DGID-17 inserta en H.de R. 3295-DGSG-17 con relación a la elaboración del Diseño Arquitectónico del Aula de Capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, una vez revisada la documentación remitida, me permito informar lo siguiente.

En base a los acuerdos y compromisos establecidos en la AYUDA MEMORIA-AJ-01-07-2017 MESA DE TRABAJO CONVENIO DE USO GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS, sírvase por favor solicitar a quien corresponda lo siguiente:

- 1.- Al Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, el oficio de alcance del "Objeto del Pedido" incluyendo el cuadro de necesidades del Aula de Capacitación según lo determinado en el punto 1 del acuerdo citado.
- 2.- En el plano entregado por la Administración Zonal Eloy Alfaro NO se especifica ni define concretamente el área y dimensiones del predio que se podrá ocupar para el proyecto requerido, según lo establecido en el punto 2 de dicho acuerdo, por lo que se debe solicitar su definición.
- 3.- Es necesario que la AZ Eloy Alfaro determine el respectivo IRM del predio a utilizar para la implantación del proyecto, a fin de que se establezcan los retiros y demás normativas a cumplir y aplicar en la planificación de la obra solicitada.

Debo indicar que el día lunes 04/09/2017 se procederá a realizar el levantamiento topográfico y planimétrico con el equipo topográfico del Dpto. de toda el área del predio 101444 con clave catastral 3110708007 a fin de determinar las medidas exactas de todas sus instalaciones. Una vez que se disponga oficialmente de los documentos requeridos en los puntos 1-2 y 3 se procederá a realizar el diseño arquitectónico de lo solicitado.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Arq. Jaime Vinueza A.

GESTIÓN BASES DE CONTRATO

NOTA.- Adjto. Of. N° 0469-LMM-CMQ-2017; Of. N° AZEA-UTYV-20173685; Of. N° 0357-LMM-CMQ-2017; 1 plano formato A4 del Levantamiento Planimétrico; H de R 3295 DGSG-17; Of. N° 0403-LMM-CMQ-2017 y Ayuda Memoria AJ 01-07-2017

ELABORADO POR:	ARQ. JAIME VINUEZA A.
FECHA:	30-AGOSTO-2017

30-08-17



GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO



"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECÁNICOS DE ÉLITE"
SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS.... VENCEREMOS

Quito, 6 de junio 2018
OF. No 77-06-2018GMMA

Señor
Medardo Cruz Silva
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS GATAZO
Presente

Señor Presidente:

Reciba usted el cordial saludo de quienes integramos el Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos del Sur de Quito; avalados y constituidos jurídicamente por la Junta Nacional del Artesano; sede administrativa que se encuentra ubicada al interior del área de Equipamiento Comunal, Predio Municipal, para beneficio de la comunidad, parroquia y barrios aledaños, como es de conocimiento público.

En cumplimiento de la Resolución de la Directiva del Gremio Artesanal, me permito solicitar, por su digno intermedio, a cada uno de los señores y señoras integrantes de la Directiva del Comité Pro Mejoras Gatazo, **UNA REUNIÓN AMPLIADA**, que nos permita fortalecer la comunicación, interacción y apoyo entre ambas organizaciones sociales sin fines de lucro, a través de acciones y obras que den fe de la dignidad, cargo y/o función que desempeñamos al interior de cada una de las directivas para las cuales fuimos electos.

Por lo expuesto agradezco de antemano se dignen fijar el lugar, la hora y el día, que nos permitirán socializar, entre otros, las actividades, talleres, alcance e acto productivo y social del Gremio al cual tenemos el honor de representar.

Espera de respuesta, a fin de informar a la Directiva Gremial, me despido.

Atentamente,


Luis Paredes Liger
VICEPRESIDENTE
0998625631

Recibi 7 de junio 2018

SECRETARIA "LAGATAZO"
COMITE BARRIAL

Sr. Danny Condo
Favor elaborar informe social.

21-05-2018

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2018- 0169

PARA: Ldo. David Granda
DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA

DE: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe Social

FECHA: DM Quito, 18 de mayo de 2018

Como alcance al memorando AZEA-UTYV-2018-0085, del 23 de marzo del 2018, remito el expediente y la solicitud ingresada con tramite N° 2018-067707, del 4 de mayo del 2018, en relacion con el pedido de administracion y uso del predio de propiedad municipal N° 101444, clave catastral 3110708007, a favor del Gremio de Maestros Artesanos y Afines del Sur de Quito, ubicado en la parroquia San Bartolo, con el fin de que se realice el informe social correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro 2018-067707, adjunto expediente con 55 fojas útiles

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Subilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	18/05/2018	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	18/05/2018	

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL EL OY AL FARO

FECHA 21 MAY 2018 HORA

DIR. DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Arq. Xavier Molina

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2018- 0085

PARA: Ldo. David Granda
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

DE: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe Social

FECHA: DM Quito, 23 de marzo de 2018

En atención al oficio N° 13-DGSG, del 15 de enero del 2018, remitido por la Secretaría General del Gobierno de Pichincha, en relación con la utilización del predio de propiedad municipal identificado con N° 101444, ubicado en la parroquia San Bartolo, para la construcción de un aula múltiple de capacitación para el gremio de Maestros Mecánicos Automotrices, solicito se realice el informe social correspondiente una vez que ya se cuenta con el informe de POA de las Unidades de Obras Públicas y Proyectos para el año 2018.

Los datos técnicos del predio se encuentran en el oficio N° AZEA UTYV-2017-4943, del 3 de octubre del 2017, foja 11 del presente expediente.

Particular que comunico para los fines pertinentes:

Atentamente,

Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Anexo:

Registro 2018-007280, adjunto expediente con 19 fojas útiles, + 5 planos + 2 CDs

Acción	Signos responsables:	Signos Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	23/03/2018	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	23/03/2018	



GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO



"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECÁNICOS DE ÉLITE"
SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS... VENCEREMOS

Arg. Marmalvas
17/05/2018

15/mayo/2018:

Ana. XAVIER MOLINA:
Favor análisis y gestión
respectiva del caso.

* A este proceso hace seguimiento
la Concejala Luisa
Molano.

Carlos Guerra
Paredes

Se solicita
revisar
requisitos
con. Uso
y realizar
inspección
e informe
técnico!

DM de Quito, 4 de mayo del 2018

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO DMQ
Presente

REGISTRO: 2018-06707
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ZONA ELOY ALFARO
ABIGNADO: 04 MAY 2018 12:40 HORA
TRAMITE No: 0001913 E Bosm
NOMBRE: J. P. S. S. F. P. S.

Señor Administrador:

En alcance al oficio No. 32 de fecha 08-02-2017, ingresado a la Administración con ticket No.2017-020127, y luego de varias mesas de trabajo y gestiones que hemos venido desarrollando durante aproximadamente dos años, por la presente reiteramos nuestro pedido de CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y A FINES DEL SUR DE QUITO. Para tal efecto, adjuntamos nuevamente los documentos requeridos, según el oficio No. 20170824, de febrero del 2017:

- Copia CERTIFICADA de la personería Jurídica del Gremio de Maestro Mecánicos
- Copia CERTIFICADA de los Estatutos del Gremio
- Copia CERTIFICADA de nombramiento de los representantes legales del Gremio
- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- Dirección o croquis de ubicación del predio solicitado
- Proyecto a ejecutarse en el predio solicitado.
- Financiamiento con el que se cuenta para la ejecución de la obra.

Recibido

17/05/2018

Como es de su conocimiento, nuestro proyecto cuenta con apoyo interinstitucional por parte del Gobierno Provincial de Pichincha, Municipio de Quito, Comité Pro Mejoras La Gatazo, a través del Convenio de Cooperación Mutua entre organizaciones Sociales, siendo que además varios de los integrantes del Gremio son propietarios y moradores de predios y talleres en el sector; entre otras entidades, con el objetivo de lograr la construcción y equipamiento de un **AULA DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA - ARTESANAL Y COMUNITARIA**, en beneficio de la ciudadela y sus barrios aledaños; así como de todos quienes deseen capacitarse, especializarse y profesionalizarse en las diversas áreas del conocimiento.

Las actividades de capacitación, y todo cuanto se propone realizar en esta área de equipamiento comunal, responde a las demandas de producción y generación de empleo para toda la comunidad, pero de forma específica en el área de mecánica artesanal e industrial y sus ramas afines; bajo el apoyo y auspicio del Gremio Artesanal, la Junta del Artesano, Gobierno Provincial y Municipio de Quito-Concejalía; quienes han sido los impulsores y gestores de este anhelado beneficio, y quienes además están gestionando los recursos, la mano de obra y más para la implantación de la infraestructura.

- Luis Paredes
- 0998625631
- fabLiguago@hotmail.com

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
07 MAY 2018 17:06 HORA
RECIBIDO POR
Blanca L.
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

55
X



GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO




**"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECÁNICOS DE ÉLITE"
SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS.... VENCEREMOS**

Es necesario acotar que el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito está consciente de que este equipamiento mantendrá la calidad de público y por tanto no limitará su uso, siempre y cuando se cumplan los objetivos para los cuales solicitamos este Convenio. En este contexto, estamos dispuestos a ratificar la suscripción de Acuerdos de Cooperación mutua con el Comité Barrial con los actuales directivos; y poner a disposición de la organización barrial las instalaciones del aula de capacitación en caso de que se así requiera, con el fin de que se amplíe el beneficio para toda la comunidad.

Por lo expuesto, agradezco remitir el informe respectivo en función de sus competencias; a fin de alcanzar el objetivo propuesto; y, llevar a la realidad, en primer lugar, el Convenio de Administración y uso de áreas; y, finalmente la implantación y operación de esta Aula de Capacitación que redundará en favor de todo el Sur de Quito.

Atentamente,


Carlos Jácome
PRESIDENTE


Sr. Luis Paredes L.
VICEPRESIDENTE


Ing. Mec. Fabian Iguago
TESORERO

C.C. Lic. Luisa Maldonado Morocho,
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO



SI
Crecer
más

"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECÁNICOS DE ÉLITE"

SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS... VENCEREMOS

ACTUALIZACIÓN DE PROPUESTA DM DE QUITO, 2018- 05-02

PROYECTO:

"IMPLANTACIÓN DE AULA DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA Y COMUNITARIA"

EN DIFERENTES ÁREAS, ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y LABORAL; BAJO COORDINACIÓN, APOYO Y SUPERVISIÓN INTERINSTITUCIONAL.

SOLICITANTES:	Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito.	
EMAIL:	gremio.mmas_quito@hotmail.com	
REPRESENTANTES COORDINADORES:	Sr. Carlos Jácome .- PRESIDENTE	0995596664 – 2.637606
	Sr. Luis Paredes L.- VICE PRESIDENTE	0998625631 – 2.630409
	Ing. Autom. Fabián Iguago.- TESORERO	0985044205

LUGAR .-UBICACIÓN:

Área de Equipamiento comunal de la Ciudadela Gatazo, entre las calles Huigra No 253 y pasaje Jima, parte posterior de la Casa Barrial.

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Suscripción del Convenio de Uso y Administración, de la Sede Administrativa del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos del Sur de Quito con la Administración Zonal Eloy Alfaro; así como la del área requerida para la implantación del Aula de Capacitación, de conformidad al proceso iniciado en el año 2016, con las autoridades del Municipio de Quito, Concejalía del despacho de la Lic. Luisa Maldonado; Gobierno Provincial de Pichincha, Junta Nacional del Artesano y más entidades de apoyo a esta gestión para beneficio de la comunidad en general.

ACTIVIDADES REALIZADAS Y REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LO SOLICITADO:

- Petición realizada a través de varias comunicaciones, oportunidades, actualizaciones, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, de forma verbal y por escrito, desde hace tres años aproximadamente.
- Mesas de Trabajo convocadas y dirigidas por la Sra. Concejala Lic. Luisa Maldonado Morocho; Dra. Mónica Sandoval, Asesora Jurídica; magister Alexandra Jaramillo; así como con la participación y criterio de los señores funcionarios de Catastros de la AZEA, de Bienes Inmuebles Municipales, del Gobierno Provincial; entre otros; de conformidad a las Actas respectivas, documentos y resultados alcanzados.
- Obtención de los Planos: Estructural y Arquitectónicos, por parte del Gobierno Provincial de Pichincha, para la Implantación del Aula de Capacitación Comunitaria en la Ciudadela Gatazo, Presupuesto aproximado del costo de la misma, bajo la coordinación y supervisión interinstitucional de las entidades involucradas y gestoras de este Proyecto.

61
Secretaría



Luisa Maldonado M.
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.0469-LMM-CMQ-2017
Quito, 22 de agosto de 2017

Doctor
Gustavo Baroja
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
Presente


**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
22 AGO. 2017
 TRÁMITE: DEK-3604-0080-
 SUM: -0080-
 HORA: 15:03 REGISTRO: J. J.

De mi consideración:

Reciba Usted mi saludo cordial. En función de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo sobre el pedido de construcción de un aula de capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos Automotrices y afines del Sur de Quito, a la que asistieron funcionarios del GAD Provincial de Pichincha, remito a su despacho el plano del levantamiento arquitectónico digital del predio 101444, clave catastral 3110708007, que la Administración Zonal Eloy Alfaro remitió a este despacho, en cumplimiento del compromiso asumido por esta entidad.

Este insumo servirá para la elaboración del diseño y presupuesto referencial del aula de capacitación, según lo acordado, posteriormente permitirá continuar con el proyecto a favor del Gremio de Maestros Mecánicos y la comunidad en general.

Por la atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Miguel Coro Chimbolema
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

C.C.: Arq. Juan Carlos Calvopiña Barriga, Director de Infraestructura para el Desarrollo

Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC


**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
22 AGO. 2017
 TRÁMITE: DEK-3604-0080-
 SUM: -0080-
 HORA: 15:04 REGISTRO: J. J.

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-099050

20173685
26 JUL 2017

Señora.
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.-


Asunto: Plano predio 101444
Ref. Oficio N° 2017-099050

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con el fin de dar atención al oficio N° 0367-LMM-CMQ-2017, del 5 de julio del 2017, Ingresado en la Administración Eloy Alfaro con registro N° 2017-099050, remito a su despacho el plano del levantamiento arquitectónico digital del predio 101444, clave catastral 3110708007, ubicado en la parroquia San Bartolo, entre las calles Jima y Huigra.

Adicionalmente pongo en su conocimiento que en la actualidad, en este predio se encuentra funcionando el comité pro mejoras de la Cda La Gatazo, el Centro de Salud Gatazo y el Gremio de Maestros Artesanos y Afines del Sur de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.


EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: tramite 2017-099050, 3 fojas útiles + 1 Cd.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	20170724	
Revisión:	X Molina	UTYV	20170724	
Revisión:	C Guerra	DGT	20170724	

Ejemplar 1: Sra. Luisa Maldonado, CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

RECIBIDO 27 JUL 2017 12:38

60
Scout

11/Jul/2017
Ing. Xavier Molina
Favor análisis y coordinación
para realización gestión
con esta del caso.



Luisa Maldonado M.
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.0357-LMM-CMQ-2017
Quito, 05 de julio de 2017

Ing. Eloy Alfaro
compromiso
pedido
URGENTE

Abt. de Planeación y Desarrollo Urbano	13 JUL 2017	14:25
QUITO		HORA

2017-0990-SC

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente

13 JUL 2017

8:10

Bosmediano

De mi consideración:

En función de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo que se realizó el día martes 4 de julio del 2017, sobre el trámite del Convenio de Administración y Uso a favor del Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, a la que asistieron los funcionarios Juan Francisco Manosalvas y Paulina Gualpa por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y varios funcionarios del Consejo Provincial de Pichincha, solicito a usted remitir a este despacho el plano que delimite el área del predio que podría ser utilizado para la construcción del aula de capacitación requerida y que servirá de insumo al CPP para la elaboración del diseño y presupuesto referencial, lo cual permitirá continuar con el trámite en cuestión.

Por la favorable atención a mi pedido, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Luisa Maldonado M.
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

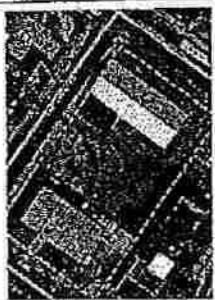
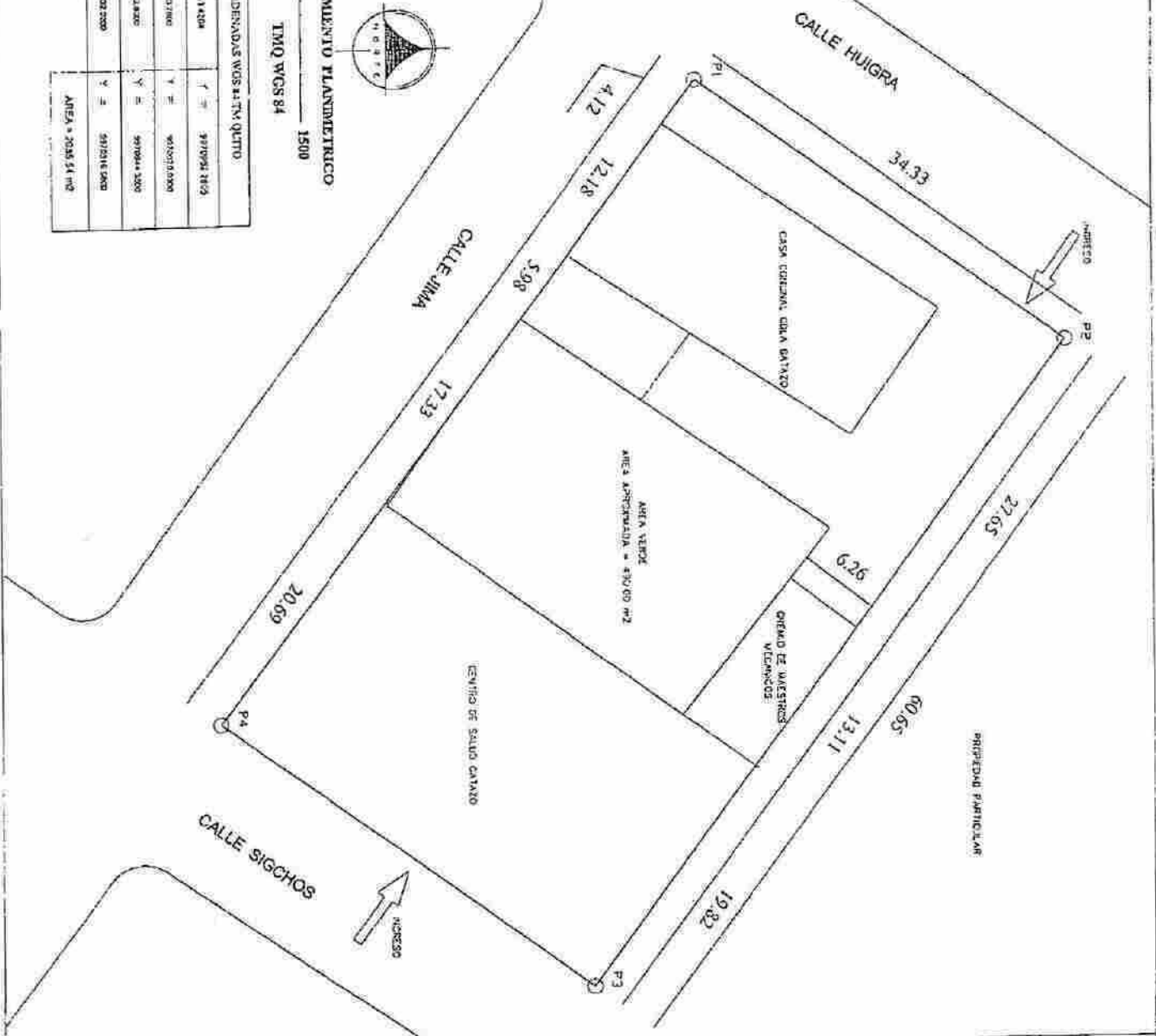
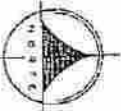
Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
13 JUL 2017
RECORRIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

Xavier Molina
Yago Velasco
Municipio Quito

CONDENSADAS WGS 84 TM QUITO			
P1	X = 494414.404	Y = 997094.7473	
P2	X = 499327.100	Y = 997073.000	
P3	X = 495212.200	Y = 997044.200	
P4	X = 489322.200	Y = 997016.000	
ÁREA = 2038.54 m ²			

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
Escala: 1 : 1500
TIMO WGS 84



DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto	Ubicación	Fecha
Escala	Proyecto	Elaborado por
Autores	Revisado por	Verificado por



Luisa Maldonado M.
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

59
Sincato
NUE

AYUDA MEMORIA AJ 01-07-2017
MESA DE TRABAJO CONVENIO DE USO GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS

Fecha y hora	04/07/2017 11h00	Lugar de reunión	Despacho de la Concejalía
Funcionarios presentes:	GAD CPP: Arq. Juan Calvopiña; Ing. Edison Echeverría; Ing. Abdón Gómez. AZ Eloy Alfaro: Lic. Paulina Gualpa; Ing. Juan Francisco Manosalvas Despacho Concejala Luisa Maldonado: Msc. Alexandra Jaramillo; Yolanda Guaña.		
Organizaciones presentes:	Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito: Gustavo Lara, Héctor Aguayo, Luis Paredes, Carlos Jácome.		
Antecedentes:	En base a un acuerdo verbal entre el Consejo Provincial de Pichincha y el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito para la cogestión en la construcción de un aula de capacitación, estos últimos han solicitado un convenio de uso a la AZ Eloy Alfaro, quienes en respuesta solicitan el compromiso por escrito del CPP como parte del financiamiento requerido. El CPP, a su vez, solicita el convenio de uso por parte del Municipio para el diseño del aula y determinar el presupuesto requerido y solo entonces decidir asumir el compromiso solicitado. Con el fin de solucionar el problema, la Concejala Luisa Maldonado convoca a una mesa de trabajo.		

ACUERDOS Y COMPROMISOS

A fin de solucionar el círculo vicioso que no permite el avance del proyecto del Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, se establecen los siguientes acuerdos y compromisos entre los asistentes:

1. El Gremio hará llegar al CPP un oficio de alcance, aclarando el objeto del pedido, incluyendo un cuadro de necesidades del aula de capacitación.
2. El despacho de la Concejalía enviará un oficio a la AZ Eloy Alfaro motivando la entrega al CPP del plano donde se define el área del predio que se podrá ocupar para el proyecto requerido.
3. La AZ Eloy Alfaro enviará al CPP el plano requerido, con copia a la Concejalía.
4. Una vez entregado este insumo el CPP procederá a elaborar el diseño y presupuesto referencial.
5. Una vez revisada la factibilidad de apoyar el proyecto, el CPP emitirá una certificación de que este rubro se incorporará en el POA 2018.
6. La AZ Eloy Alfaro admitirá esta certificación para la emisión del informe que iniciará el trámite de aprobación del Convenio de Administración y Uso del espacio solicitado.
7. El despacho de la Concejalía hará llegar a las partes la ayuda memoria con los acuerdos alcanzados a los funcionarios y dirigentes del Gremio, para observaciones y rectificaciones.

Elaborado por: MAJM



GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO



Pag. 2 PROPUESTA DE PROYECTO: GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO.
"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECANICOS AFINES SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS.... VENCEREMOS"

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

GENERAL:	Implantar un Aula de Capacitación Práctica y Comunitaria en la Ciudadela Gatazo para beneficio de toda la comunidad de la Parroquia San Bartolo y el Sur de Quito.
ESPECÍFICO :	Capacitar a la Comunidad en general; a Maestros de Talleres, operarios, aprendices y a todas aquellas personas que deseen adquirir conocimientos en las áreas de mecánica automotriz, industrial, electricidad, solda, plomería, pintura, gasfitería, conocimientos básicos de normas de seguridad, presupuesto, marketing, normatividad laboral; y más talleres cuya finalidad principal sea generar fuentes de ingresos y mejor calidad de vida a los beneficiarios.
A CORTO PLAZO:	Capacitar y tecnificar a los diferentes beneficiarios en las áreas de su preferencia y conocimiento, dotándoles de herramientas básicas e indispensables para el desarrollo óptimo, eficiente y eficaz en cada uno de sus emprendimientos; y/o tecnificación de los que posean, con las nuevas tecnologías acordes a la sociedad actual.
A LARGO PLAZO:	<ul style="list-style-type: none"> . Fortalecer cada una de las actividades, destrezas y conocimientos que hayan decidido optar, promoviendo e incentivando la permanente y continua capacitación y formación innovadoras en temas vinculados con la rama artesanal, laboral y de diaria convivencia. . Posicionar en el mercado laboral un servicio de calidad, a través de normas en los procesos productivos. . Dotar a los emprendedores, artesanos y comunidad en general de herramientas indispensables en el desarrollo de sus actividades diarias.

POBLACIÓN-BENEFICIARIOS A ALCANZAR:	Tomando como referencia la importancia de los requerimientos de la sociedad actual y la situación económica de nuestro País, se aspira y pretende beneficiar a cerca de dos mil habitantes en etapa productiva, generando servicios de calidad y fuente de ingresos para la comunidad en general.
--	---

ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS Y EN PROCESO, DENTRO DE LA COMUNIDAD:	Continuar socializando, impulsando e integrando a la Comunidad Artesanal y en general, existente en la Parroquia de San Bartolo y los sectores aledaños, a través de la formación y capacitación de Maestros, operarios, aprendices; y, emprendedores, de las diversas áreas del conocimiento; así como de la mecánica automotriz, industrial, de seguridad y ramas afines.
--	---

COMPROMISOS POR PARTE DEL GREMIO ARTESANAL:	Una vez que se suscriba el Convenio de Uso y administración del área posterior citada en este documento, el Gremio Artesanal y sus afiliados, además de los recursos económicos con que cuenta, de conformidad al documento adjunto; sus conocimientos y experiencia para la transmisión de información a los futuros beneficiarios, nos comprometemos a poner la mano de obra para levantar e implantar el AULA DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA EN DIVERSAS ÁREAS, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL SUR DE QUITO EN GENERAL.
--	--

Sr. Carlos Jácome
PRESIDENTE

Sr. Luis Paredes L.
VICEPRESIDENTE

Ing. Mec. Ind. Fabián Iguago
TESORERO



Factura: 002-002-000003843



20181701066C01312

30

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701066C01312

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACUERDO DE APROBACION DE ESTATUTO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:08).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701066C01312

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RUC Y REGISTRO DE DIRECTIVA DEL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:08).


NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



57

49
cuarento
nove

EL MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Unico para la Aplicación de la Ley de Defensa del Artesano, expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 683 de 9 de abril de 1985 y promulgado en el Registro Oficial N° 163 de 17 de abril de 1985, le corresponde a esta Cartera de Estado la aprobación de estatutos y sus reformas - de las asociaciones o gremios de artesanos;

Que se ha presentado en esta Ministerio la documentación requerida para la aprobación del Estatuto del Gremio de Maestros, Herreros y Afines del Sur de Quito, de la provincia de Pichincha;

Que la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Portafolio han emitido sus informes favorables, contenidos en el memorando N° 307 DPE y memorando N° 603 AJT de 15 de junio y, de 25 de junio de 1987, respectivamente; y.

En ejercicio de sus atribuciones;

ACUERDA:

- Art. 1.- APROBAR el estatuto del Gremio de Maestros, Herreros y Afines del Sur de Quito, de la provincia de Pichincha por encontrarse de conformidad con las disposiciones del Reglamento Unico para la Aplicación de la Ley de Defensa del Artesano.
- Art. 2.- REGISTRARSE en la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos el estatuto del Gremio de Maestros, Herreros y Afines del Sur de Quito, de la provincia de Pichincha.
- Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Hecho en Quito, a - 1 JUL 1987

[Signature]
Dr. Guillermo Chang Durango
MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS



RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 24 ABR 2018
[Signature]
L.L.M. Abg. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
CERTIFICO
Que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo del Departamento de Control, Coordinación y Promoción Artesanal
[Signature]
DIRECTOR REGIONAL DE EMPLEO
Quito, 25/11/2018
50 X



48
correcto
cbo

Oficio Nro. MDT-DERL-2017-0219

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

Asunto: Registro de Directiva

Señor
Carlos Ivan Jacome Quillupangui
Secretario General
GREMIOS DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de registro de Directiva, ingresado con trámite MDT-DSG-2017-19197-EXTERNO, de 17 de mayo de 2017, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento General a la Ley de Defensa del Artesano, artículo 8 del Reglamento de Aprobación y Registro de Organizaciones Artesanales, previo Informe Técnico IT-DERL-UA-2017-05-039, de 22 de mayo de 2017, se procede al registro de la Directiva del Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito.

Provincia: PICHINCHA
Período: Hasta el 23 de Marzo de 2019

CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA N°
PRESIDENTE	Sr. Carlos Jácome	1713258323
VICEPRESIDENTE	Sr. Luis Paredes	1702547223
SECRETARIA AA.CC.	Sr. Christian Naranjo	1716379241
SECRETARIO DE FINANZAS	Sr. Héctor Fabián Iguago	1709300014
SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA	Sr. Gustavo Lara	1716379241
SECRETARIO DE PROPAGANDA	Sr. Marcial Pita	1306610559
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	Sr. Marco Vega	1202661276
SECRETARIO DE ORG. Y ESTADÍSTICA	Sr. Jorge Calvachi	0501254403

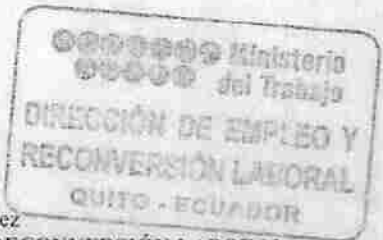
SUPLENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA N°
SECRETARIA AA.CC.	Sr. Segundo Chango	1707579064
SECRETARIO DE FINANZAS	Sr. Ángel Pila	0500473001
SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA	Sr. Jorge Quingaluiza	1716379241
SECRETARIO DE PROPAGANDA	Sr. Luis Gonzalo Guamán	1707633549
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	Sr. Santos Yungán	1707633549
SECRETARIO DE ORG. Y ESTADÍSTICA	Sr. Carlos Rivadeneira	1707633549



La veracidad y autenticidad de la información y documentación presentada para el presente es de exclusiva responsabilidad de las personas que forman y representan a la organización artesanal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Ateentamente:



Ldo. Juan Pablo Guzman Vasquez
DIRECTOR DE EMPLEO Y RECONVERSIÓN LABORAL

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.
Quito a, 24 ABR 2018

Abg. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66

49
#



Oficio Nro. MDT-DERL-2017-0219

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

Referencias:

- MDT-DSG-2017-19197-EXTERNO

Anexos:

- 2017-19197-est.pdf

- IT-DERL-UIA-2017-05-039

mr/lg





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



48
cuarenta
ocho

NUMERO RUC: 1791733444001
RAZON SOCIAL: GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JACOME QUILLUPANGUI CARLOS IVAN
CONTADOR: HIDALGO ROSERO SONIA SILVIA LILIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/1987
FEC. INSCRIPCION: 05/04/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LOS MAESTROS MECANICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: LA GATAZO Calle: OE5 HUIGRA Número: 253 Intersección: S20 JIMA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CASA BARRIAL DE LA GATAZO Telefono Trabajo: 022844703 Telefono Trabajo: 023680194 Celular: 0984875178 Email Titular: METALMEE1951@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: P33001014 Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN Fecha y hora: 28/02/2018 09:52:26

RAZON CERTIFICADO Este documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devuelve. Página 1 de 2

Quito a, 24 ABR 2018

 L.L.M. Abg. Mónica Castillo Salazar
 NOTARIA 66



48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791733444001
RAZON SOCIAL: GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 01/07/1987
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LOS MAESTROS MECANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: LA GATAZO Calle: OE5 HUIGRA Número: 253
 Intersección: S20 JIMA Referencia: JUNTO A LA CASA BARRIAL DE LA GATAZO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022644703
 Telefono Trabajo: 023680194 Celular: 0984875178 Email Titular: METALMEE1951@HOTMAIL.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPSS061014 **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 28/02/2018 09:52:26

46
cuarenta
seis



47
47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES LIGER LUIS ISAURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1948-12-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA LOURDES PONTTENS HENAO

Nº. **170254722-3**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **MECANICO**
V2343Y4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAREDES LUIS ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LIGER LUZ MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2015-01-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-27**



COPY CLAS




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



047 JUNTA No. **047 - 232** NÚMERO **1702547223** CÉDULA

PAREDES LIGER LUIS ISAURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
CHIMBACALLE PARROQUIA



17-01-3015



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP/IGN

44
cuarenta
cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170930001-4**

APellidos y Nombres: **IGUAGO PERUGACHI HECTOR FABIAN**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA CAYARIBE OLINERO PESILLO**




Fecha de Nacimiento: **1966-04-21**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **CECILIA BEATRIZ GUEVARA ORTIZ**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **E33132211**

APellidos y Nombres del Padre: **IGUAGO GUAÑA CARLOS ALBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PERUGACHI ALVARO MARIA DEL CARMEN**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-07-07**

Fecha de Expiración: **2027-07-07**

ISBN 17 02 784 08

0006651320





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017



009 **009 - 206** **1709300014**
JUNTA No. Número Cédula

IGUAGO PERUGACHI HECTOR FABIAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 1**
CANTÓN

SOLANDA
PARROQUIA

45

77

43
cuarenta
tres

488

EL MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

CONSIDERANDO

- QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 283 de julio 10 de 1987, fue aprobado el Estatuto del GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha;
- QUE, en el artículo primero, numeral quinto, inciso cuarto del Acuerdo Ministerial No. 011, publicado en el Registro Oficial No. 108 de enero 13 de 1989, se establecen los requisitos necesarios para la aprobación y registro de las reformas de los estatutos de las asociaciones, y se ha presentado en este Ministerio la documentación pertinente;
- QUE, las Direcciones de Empleo y Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica de este Portafolio, han emitido sus informes contenidos en los Memorandos Nos. 500-DDA-98 del 26 de octubre de 1998 y 624-DAJ-98 de noviembre 19 de 1998, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones constantes en el Art. 9 literal d) del Reglamento Orgánico Funcional de esta Cartera de Estado.

ACUERDA:

- Art. 1. Aprobar el Estatuto Reformado del GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- Art. 2. El mencionado Estatuto registre en la Dirección de Empleo y Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, publicado en el Registro Oficial No. 255 de febrero 11 de 1998.

Dado en Quito, a 25 NOV 1998

[Handwritten Signature]
 D. Angel Polibio Chaves A.



CT/est

Ministerio del Trabajo
 DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 02
 COPIA DEL ORIGINAL

20

42
cuarenta
dos.

ESTATUTO REFORMADO DEL GREMIO DE MAESTROS, MECÁNICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

- Art. 1.- Con domicilio en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador a los veinte y tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas se instala en Asamblea Constitutiva los Mecánicos y Afines del Sur de Quito, que voluntariamente expresan su deseo de fundar una entidad Artesanal de Derecho Privado con la denominación **GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO**, Organización aprobada en el Ministerio de Trabajo y reunir los humanos, mediante acuerdo ministerial No. 283 del 1° de Julio de 1987, cuyos objetivos serán claramente establecidos en sus respectivos Estatutos.

CAPITULO I

FINES Y OBJETIVOS

- Art. 2.- El gremio de Maestros, Mecánicos y Afines del Sur de Quito, tendrá los siguientes fines:
- Agrupar en su seno a todos los Mecánicos y Afines del
- a.- Sur de Quito, sin distinción de especialidad, raza, credo político partidista ni religioso;
 - b.- Propondrá por todos los medios a su alcance el mejoramiento de las condiciones sociales, culturales, intelectuales, morales de todos sus afiliados y luchar porque se hagan efectivas todas las disposiciones legales que favorezcan sus intereses;
 - c.- Intensificar la capacitación de sus miembros en sus respectivas especialidades;
 - d.- Promover la creación de cooperativas, comisariatos, servicios asistenciales que permitan mejores condiciones de vida para todos los afiliados a la organización;
 - e.- Fomentar el acercamiento y la relación con otras instituciones clasistas que constituya el prestigio y el fortalecimiento de la entidad;



41
Cuarenta
uno

- f.- Solucionar problemas que surjan dentro del Gremio y lo que tuvieren sus afiliados en el ejercicio de sus funciones o actividades;
- g.- Fomentará a sus miembros de las herramientas necesarias para mayor eficacia en el ejercicio de su profesión y,
- h.- Pedir a SECAP, curso de tecnificación profesional y en fin a los organismos e instituciones que puedan proporcionar este beneficio.

- Art. 3.- Para cumplimiento de esos fines la organización hará uso de los medios permitidos por la Ley.
- Art. 4.- La Asociación como tal no intervendrá en asuntos de carácter político partidista ni religioso, tampoco obligará a sus miembros a intervenir en ese tipo de actividades.
- Art. 5.- De acuerdo a sus principios el gremio se afiliará a la Federación o Confederación a fin a estos principios.

CAPITULO II

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN

- Art. 6.- El gremio de Maestros, Mecánicos y Afines tienen los siguientes organismos de Dirección:
 - a.- La Asamblea General, y,
 - b.- Comité Ejecutivo.
- Art. 7.- De las Asambleas Generales:
 - a.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación en ella descansa su potestad;
 - b.- El quórum reglamentario será la mitad más uno de la totalidad de los socios de la institución y,
 - c.- La Asamblea General puede ser ordinaria y extraordinaria pudiendo declararse con el carácter de permanente según el caso;
 - d.- La asamblea nombrará una Comisión de Fiscalización, cuyo informe lo rendirá hacia la Asamblea.

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 04
COPIA DEL ORIGINAL

40
C-3-10-12

Art. 8.- La Asamblea General Ordinaria, se reunirá el viernes último de cada mes. Si no hubiere el quórum reglamentario se efectuará una segunda convocatoria una vez transcurrido 48 horas debiendo instalarse la Asamblea con el número de socios que concurran y sus resoluciones serán acatadas obligatoriamente por todos los socios.

Art. 9.- La Asamblea General extraordinaria se reunirá y será convocada por el Presidente, por el Comité Ejecutivo o por solicitud expresa suscrita por las dos terceras partes de los socios, indicando, el lugar y fecha, los motivos y puntos a tratarse en el orden del día.

Art. 10.- Las Asambleas General y las sesiones del Directorio ordinarias y extraordinarias serán dirigidas por el Presidente o por quienes legalmente haga sus veces, actuará el Secretario de Actas y Comunicaciones, debiendo los dirigentes legítimos con sus firmas y rúbricas las actas respectivas previa autorización del organismo competente:

- a.- Las Asambleas Generales serán convocadas por cualquier medio de difusión por lo menos con 48 horas de anticipación indicando los puntos del orden del día a tratarse y el lugar donde se va a realizar;
- b.- Las Asambleas extraordinarias serán convocadas por el Secretario de Prensa y Propaganda a cada uno de los asociados con 48 horas de anticipación haciendo constar en cada uno de los citados su respectiva firma;

Art. 11.- En caso de producirse empate en la votación, el Presidente tendrá voto dirimente.

Art. 12.- Son atribuciones de la Asamblea General;

- a.- Considerar y aprobar las actas de las sesiones anteriores así como los informes que presentan los dirigentes integrantes de las comisiones respectivas;
- b.- Elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo rigiéndose a las normas establecidas en el presente estatuto vigente;
- c.- Estudiar y aprobar el reglamento interno y los reglamentos que fueren necesarios para mejor aplicación del presente Estatuto;

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 05
COPIA DEL ORIGINAL

05
*

33/
treinta
neces.

- d.- Conocer, aceptar o negar las solicitudes de afiliación que presenten los nuevos socios.
- e.- Juzgar el procedimiento de los dirigentes y asociados particularmente al Presidente y del Secretario de Finanzas, una vez comprobado el delito previa investigación respectiva;
- f.- Aceptar legados bancarios o donaciones con beneficio de inventario;
- g.- Designar a los integrantes de las comisiones permanentes y/o temporales de festejos, fiscalización, etc.;
- h.- Autorizar al Presidente los gastos mayores del equivalente a dos salarios mínimos vitales que a nombre de la Institución debe efectuar previo informe respectivo;
- i.- Facultar al Presidente y Secretario de Finanzas la celebración de contratos relacionados con la adquisición de bienes para el Gremio.
- j.- Aplicar las sanciones de suspensión temporal, expulsión o rehabilitar a los miembros de ésta entidad según lo expuesto en el presente Estatuto y los Reglamentos que se dictaren;
- k.- Remover parcial o temporal a los miembros del Comité Ejecutivo, una vez comprobada la negligencia o el incumplimiento en el desempeño de sus específicas funciones;
- l.- Estudiar y aprobar en dos sesiones distintas, las reformas a introducirse en éste Estatuto mediante el voto de las dos terceras partes de los agremiados. El presente Estatuto sólo podrá ser reformado después de dos años contados a partir de la fecha de su aprobación y registro otorgado por el Ministerio correspondiente; y,
- m.- Ejecutar todas las atribuciones del presente Estatuto y los Reglamentos vigentes lo confieran a la Asamblea General pendiente al bienestar colectivo.

Art. 13.- El Comité Ejecutivo del Gremio de Maestros, Mecánicos y Afines estará integrado por:

- a.- Presidente;
- b.- Un Vicepresidente;

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 06
COPIA DEL ORIGINAL

- c.- Un Secretario de Actas y Comunicaciones;
- d.- Un Secretario de defensa Jurídica;
- e.- Un Secretario de Finanzas;
- f.- Un Secretario de Organización y Estadística;
- g.- Un Secretario de Prensa y Propaganda; y,
- h.- Un Secretario de Cultura y deportes.

Art. 14.- Con excepción del Presidente y Vicepresidente, los Secretarios tendrán sus respectivos suplentes.

Art. 15.- Los integrantes del Comité Ejecutivo serán designados mediante votación directa y/o secreta, por la Asamblea General extraordinaria que con éste fin será convocada la primera semana del mes de marzo quienes resulten electos, se posesionarán en la Sesión Solemne que previa convocatoria se realizará el 23 de marzo de cada año que coincida con la fecha de aniversario de fundación de la Organización.

Art. 16.- El comité Ejecutivo durará en el ejercicio de sus funciones el tiempo de dos año, pudiendo ser reelegidos por un período más y ser removidos parcial o total por la Asamblea General.

Art. 17.- Deberes y Atribuciones del Comité Ejecutivo:

- a.- El Comité Ejecutivo sesionará ordinariamente cada quince días y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran y convocada por el Presidente o a solicitud expresa de cinco miembros indicando la razón o razones;
- b.- Organizar la administración de la entidad, formulando proyectos y Programas y sus reglamentaciones conforme a sus necesidades;
- c.- Elaborar el Proyecto de Reforma Estatutaria y presentar a consideración de la Asamblea General.
- d.- Autorizar al Presidente para que efectúe gastos hasta dos salarios mínimos vitales, en asuntos inherentes a la organización, los gastos mayores serán autorizados por la Asamblea General;



37
Treinta
siete

- e.- Fiscalizar las cajas de carácter económico dependientes del gremio;
- f.- Elegir los bancos donde se abrirán las cuentas corrientes para el depósito de los dineros del Gremio cuyas operaciones financieras la ejercerá el presidente y el Secretario de Finanzas;
- g.- Ejecutar las resoluciones emanadas de la Asamblea General;
- h.- Presentar el informe mensual de las labores desarrolladas en cumplimiento de las disposiciones del presente Estatuto y los Reglamentos vigentes; y,
- i.- Recibir y entregar por inventario las pertenencias del gremio dentro de los primeros 8 días de haber cesado en el ejercicio de sus funciones respectivas.

Art. 18.-

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- a.- El presidente es el representante legal, judicial y extrajudicial de esta Institución;
- b.- Convocará a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo y de Asambleas Generales;
- c.- Instalar y dirigir las sesiones de Directorio como de Asambleas Generales;
- d.- Con el Secretario de Actas y Comunicaciones, formulará previamente los puntos del orden del día, debiendo suscribir las Actas aprobadas por el correspondiente Organismo, con el secretario de Actas.
- e.- Presidirá y supervigilará las actuaciones de las comisiones nombradas, así como de los miembros del Comité Ejecutivo, debiendo denunciar ante la Asamblea General las incorrecciones, para su juzgamiento, en caso de ser necesario, previa la verificación;

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 03
COPIA DEL ORIGINAL

53

53

- f.- Tomará las decisiones en los aspectos inherentes al desempeño de sus funciones, estando autorizados para disponer de gastos, por la cantidad de cincuenta mil sucres los gastos mayores serán autorizados por la Asamblea General;
- g.- Con el Secretario de Finanzas abrirá la cuenta corriente en un banco de la localidad para el depósito de los dineros a nombre del Gremio, cuyas operaciones financieras serán efectivas con las firmas de los dos dirigentes;
- h.- Pondrá su visto bueno en los comprobantes de gastos a pagarse por Secretaría de Finanzas, sin la cual no se justificarán los gastos; y
- i.- Con su firma y rúbrica y el sello del Gremio autorizará la correspondencia a enviarse junto con la del Secretario de Actas y Comunicaciones, debiendo rendir el informe mensual de sus actividades realizadas ante la Asamblea General pormenorizada al finalizar el período de un año.

Art. 19.- DEL VICEPRESIDENTE

Subrogará al Presidente, en caso de ausencia, encargo o impedimento legal o muerte, actuará con iguales atribuciones y deberes que le otorga el Presidente Estatuto al Presidente.

Art. 20.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES.

- a.- Asistir cumplidamente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias tanto del Directorio como de la Asamblea General;
- b.- Llevará claramente redactadas y al día las actas de las sesiones de Directorio y de la Asamblea General en los respectivos libros, las mismas que una vez aprobadas por el organismo respectivo, la suscribirá en acto de unidad con el Presidente;


 Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 03
COPIA DEL ORIGINAL

36
Treinta
seis

- c.- Redactar y suscribir con el Presidente las correspondencias oficiales; y,
- d.- Dará a conocer al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General la correspondencia enviada y recibida siendo el responsable de la documentación y de los archivos del Gremio.

Art. 21.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS:

- a.- Bajo su responsabilidad están los valores recaudados por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias donaciones y todo ingreso que tenga el Gremio;
- b.- Asistir cumplidamente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias tanto del Directorio como de la Asamblea General.
- c.- Registrará su firma con la del Presidente en todas las cuentas bancarias, para efecto de movilización de dineros que están a nombre del Gremio;
- d.- Recaudará las cuotas establecidas y llevará ordenadamente los libros de contabilidad del Gremio y pondrá a disposición de la Comisión Fiscalizadora toda la documentación necesaria que permita verificar el Estado de Cuentas; y,
- e.- Pagará vales, planillas, etc. cuyos valores estén debidamente autorizados con el visto bueno del Presidente, rendirá informe semestral y otro al finalizar su período de dos años ante la Asamblea General referente a sus gestiones realizadas

Art. 22.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA.

- a.- Asistir cumplidamente a las sesiones convocadas debiendo actuar en los asuntos del Gremio y de los afiliados procurando la buena marcha de la Organización;
- b.- Previo asesoramiento del abogado consultor del Gremio intervendrá con el Presidente ante los organismos y autoridades con el fin de solucionar los problemas de los afiliados; y,

 Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 10
COPIA DEL ORIGINAL

36
32

35
Tresito
cinco

- c.- Informará al Directorio y a las Asambleas Generales de sus gestiones realizadas durante los conflictos que se presenten.

Art. 23.- **DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**

- a.- Asistir cumplidamente a las sesiones convocadas sean del Directorio o de la Asamblea General;
- b.- Constatará el quórum reglamentario previo a la realización de las sesiones del Directorio y de la Asamblea General velando por el desarrollo de las mismas;
- c.- Llevará claramente el libro de Estadística de afiliación en que constaren los nombres completos, número de afiliación y más datos de identificación personal. Suscribirá con el presidente las credenciales o carpeta de afiliación y establecerá un registro especial para el control de altas y bajas de los Agremiados;
- d.- Establecerá e incrementará la biblioteca, con obras adquiridas en compra por la organización o donados por los afiliados o personas amigas, velando constantemente por la buena conservación de las mismas;
- e.- Permitir el acceso y dar facilidades a los socios y familiares que deseen instruirse con la literatura existente en la biblioteca;
- f.- Establecerá el fondo mortuario de ayuda familiar el que será reglamentado mediante una póliza en la que constará los nombres de los afiliados y de sus familiares y/o personas que como beneficiarios tendrán derecho a la ayuda familiar en caso de fallecimiento; es su responsabilidad verificar los decesos ocurridos, previo el pago de los valores contemplados en la póliza del fondo mortuario, contará con los recibos de estar al día en sus pagos respectivos;

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA
GENERAL 11
COPIA DEL ORIGINAL

34
Tercera
cuarta

- g.- Recibir y entregar la biblioteca por inventario, en que constarán los nombres de las obras, del autor y del donante, debiendo informar detalladamente el incremento de los libros cada año a la Asamblea General.
- h.- Subrogará al Vicepresidente en ausencia o impedimento de éste.

Art. 24.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

- a.- Concurrir a las sesiones del Directorio y Asamblea General que fuere convocado;
- b.- Mantener relación con organismos de difusión social, entidades de trabajadores de autoridades para informar el desarrollo institucional; y,
- c.- Difundir por medio de conferencias, escritos, radio, televisión, etc. una inteligente propaganda de los fines del Gremio de los deberes y derechos de los afiliados.

Art. 25.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

- a.- Tomará contacto con las Autoridades educacionales para lograr su colaboración que permita a los afiliados elevar el nivel de cultura en la Instrucción primaria, secundaria, superior, técnica y/o profesional;
- b.- Tomará contacto con entidades que permitan y faciliten las instrucciones específicas para el establecimiento de cooperativas de ahorro y crédito, vivienda, etc., que afirme la superación o el estándar de vida de los asociados; y,

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 12
COPIA DEL ORIGINAL

3-1

33 /
Treinta
tres

- c.- Fomentará el ahorro entre los afiliados organizando eventos, cursillos para el mayor conocimiento de la doctrina cooperativa con la correspondiente asistencia técnica; todo el plan de acción será presupuestado con sujeción a las Leyes debiendo presentar los proyectos con el informe y detallado para su estudio y aprobación en la Asamblea General.

Art. 26.- **LOS DIRIGENTES SUPLENTE QUE CONSTAN EN EL ART. 12 DEL PRESENTE ESTATUTO.** Subrogarán a los respectivos principales con iguales deberes y atribuciones terminadas para cada uno de ellos.

Art. 27.- **REQUISITOS PARA SER DIRIGENTES**

- a.- Estar afiliado al Gremio por lo menos seis meses antes la fecha de elecciones;
- b.- Estar al día en el pago de todas las obligaciones establecidas en el presente Estatuto los Reglamentos entes y las Asambleas Generales;
- c.- No ser expulsado de ninguna otra organización clasistas o haber incurrido en faltas graves o procedimientos leales contra los intereses de los socios de la organización;
- d.- Tener como mínimo 18 años de edad; y,
- e.- Los candidatos deberán ser ecuatorianos y estar en pleno goce de los derechos de ciudadanía.

Art. 28.- Los Dirigentes cesarán en el ejercicio de sus funciones por resolución de la Asamblea General en los siguientes casos.

- a.- Cuando los dirigentes sin causa justificadas faltáren a tres sesiones continuadas y/o 5 sesiones alternadas sean del Comité Ejecutivo o de la Asamblea General durante el período para el cual fue electo;
- b.- Por manifiesta inoperancia en el desempeño de sus funciones específicas del cargo;
- c.- Por deslealtad comprobada, reincidencia en faltas a las normas disciplinarias y/o disposiciones Estatutarias y de los Reglamentos vigentes; y,

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 13
COPIA DEL ORIGINAL

- 32
Tributo
dos
- d.- Cesarán en sus funciones, el dirigente al ser reemplazado mediante elecciones, renuncia o por fallecimiento.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS DEL GREMIO

Art. 29.- Son miembros del Gremio de Maestros, Mecánicos y Afines del Sur de Quito, los Maestros, Mecánicos y Afines que suscriben el Acta de Constitución y los que posteriormente soliciten su ingreso y fueren aceptados por la Asamblea General:

- a.- Ser Maestro en la rama de Mecánicos y Afines;
- b.- No ser expulsado de ninguna organización similar;
- c.- No haber sido autor, cómplice, ni autor declarado en sentencia ejecutoriada por delito penal.
- d.- Encontrarse en pleno goce de los derechos de ciudadanía; y,
- e.- Presentar por escrito la solicitud de ingreso dirigida al Presidente del Gremio.

Art. 30.- SON DEBERES DE LOS SOCIOS

- a.- Asistir cumplidamente a las reuniones y Asambleas Generales, que fueren convocadas por el Gremio;
- b.- Pagar de sus respectivos haberes la cuota de ingreso, cuota mensual, cuota social, ordinaria y extraordinaria que resuelva la Asamblea General;
- c.- Pagar el fondo mortuario de ayuda familiar, valores que establecerá la Asamblea General o para el efecto se elaborará un Reglamento;
- d.- Cada uno de los socios designará a las personas o persona que como beneficiarios recibirán los valores correspondientes del fondo mortuario y de ayuda familiar en casos de fallecimiento;
- e.- Obtener el respectivo carnet social que lo acredite como socio del Gremio;

Ministerio
del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL 14

COPIA DEL ORIGINAL

31
Tucumán
1940

- f.- Guardar la debida compostura en todos los actos de Asamblea General así como el mutuo respeto entre los mismos; y,
- g.- Actuar y cumplir con las disposiciones encomendadas por la Asamblea General, el comité Ejecutivo el presente Estatuto y los Reglamentos vigentes.

Art. 31.- SON DERECHOS DE LOS SOCIOS

- a.- Elegir y ser elegidos para el desempeño de cualquier cargo directivo o de representación institucional;
- b.- Tener voz y voto en las deliberaciones;
- c.- Gozar de todos los beneficios que brinde el Gremio siempre y cuando se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones;
- d.- En caso de enfermedad, calamidad doméstica comprobada que no le permita al socio trabajar en el Gremio le entregará la contribución económica que está reglamentada;
- e.- El de ser representado por el Gremio en las reclamaciones cuando el socio lo solicite; y,
- f.- En caso de fallecimiento de un socio, el gremio le entregará al beneficiario que acredite este derecho todos los valores correspondientes.

Art. 32.- DEJARA DE SER SOCIO

- a.- Quienes Manifestaran por escrito su deseo de separarse o su vez su renuncia voluntaria;
- b.- Los socios que por A o B motivos fueren expulsados del Gremio.
- c.- Por fallecimiento.

Ministerio
del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA
GENERAL 15
COPIA DEL ORIGINAL

0

30
Treinta

CAPITULO IV

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 33.- Las faltas se consideran leves y graves.

Art. 34.- SON FALTAS LEVES

- a.- Llegar atrasado a las sesiones convocadas;
- b.- el no guardar la debida compostura y el mutuo respeto entre los socios dentro y fuera del local social; y,
- c.- Abandonar las sesiones sin la respectiva autorización.

Art. 35.- SON FALTAS GRAVES

- a.- El no asistir a las Asambleas Generales y actos patrocinados por el Gremio durante tres veces consecutivas;
- b.- El no pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias resuelto por la Asamblea General;
- c.- El estar en mora en el pago de las cuotas sociales ordinarias hasta por el tiempo de dos meses sin justificación;
- d.- El presentarse a las sesiones convocadas por el Gremio en estado de embriaguez y/o difamar, formar algarazas que alteren su normal desenvolvimiento;
- e.- Injuriar o agredir a los socios dentro o fuera del local social o actos patrocinados por el Gremio;
- f.- El no cumplir con las comisiones encomendadas por el comité Ejecutivo o la Asamblea General;
- g.- Defender los fondos económicos del Gremio; y,
- h.- El traicionar los postulados perjudicando el honor de los socios y de la entidad.

Art. 36.- El Gremio de Maestros Mecánicos y Afines establecerá:

- a.- Reconvención privada ejercida por el Directorio en caso de faltas consideradas leves;
- b.- Suspensión de los derechos de afiliados hasta por el tiempo de 3 meses en caso de faltas consideradas graves; y,



30
X

29
Veinte
nove

- c.- Expulsión resuelta por la Asamblea General previa comprobación del delito cometido en caso de faltas muy graves.

DE LOS ORGANISMOS DE CALIFICACIÓN Y SANCIONES

- Art. 37.- Existiendo sospecha o denuncia del uso fraudulento en el manejo de los fondos, contra el Presidente, el Secretario de Finanzas o quien tenga bajo su custodia del Gremio, la Asamblea General designará una comisión fiscalizadora para que investigue el caso, quienes informarán por escrito lo verificado, si se comprobare el delito se aplicará de inmediato la sanción de expulsión al o/a los infractores, sin perjuicio de poner a ordenes de las autoridades correspondientes para devolución del dinero desfalcado y la sanción de Ley correspondiente.
- Art. 38.- El socio acusado tiene derecho a ejercer su defensa pudiendo apelar ante la Asamblea General ó ante la Autoridad competente de conformidad con la Ley.
- Art. 39.- El expulsado pierde todos los derechos de afiliado y no podrá exigir reembolso alguno de las cuotas ordinarias que hubiere aportado a la organización.

CAPITULO V

DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO DEL GREMIO

- Art. 40.- Constituyen fondos del Gremio:
 - a.- La cuota de egreso que será fijada por la Asamblea, no siendo inferior al 1% del Salario Mínimo Vital General Vigente.
 - b.- Los valores que de sus respectivos haberes entreguen los afiliados al Gremio por concepto de cuotas ordinarias, los mismos que determinan en S/ 10.000 sucres mensuales;
 - c.- El producto e los bienes que posee el Gremio así como el resultado de los actos sociales que realice, desglosados los valores y los gastos presupuestados, la cantidad que exceda incrementará los fondos sociales;



C/

28
Veinte
ocho

d.- Los bienes raíces, muebles e inmuebles, herencia, legados o donaciones aceptadas por la Asamblea General.

Art. 41.- Los fondos sociales se distribuirán:

- a.- Para gastos generales.....50%
- b.- Para beneficios Sociales.....20%
- c.- Para educación profesional y técnica de los socios, conferencias y cursos de capacitación.....10%
- d.- Para el deporte.....10%
- e.- Para el fondo de reserva.....10%

CAPITULO VI

FUNDACIÓN LEMA Y EMBLEMA DEL GREMIO

Art. 42.- Se declara el 23 de marzo de cada año la fecha aniversaria del Gremio.

Art. 43.- El lema del Gremio con el cual se identificará será:
"UNIDAD TRABAJO Y LIBERTAD"

Art. 44.- La bandera y el escudo serán diseñados y oficializados por la Asamblea General.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 45.- El Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito se disolverá por no cumplir con sus finalidades, por bajar sus socios a menos de quince o por las causas determinadas en la Ley, una vez realizadas las liquidaciones y canceladas las deudas comprobadas, el saldo pasará donde resuelva la última Asamblea General.



27
Vento
3/12

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 46.- Los presentes Estatutos podrán ser reformados después de dos años contados desde la fecha de su aprobación ministerial.
- Art. 47.- Sólo la Asamblea General podrá reformar los presentes Estatutos, en dos discusiones y con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesiones en que se discuten tales reformas. El proyecto de reformas podrá ser presentado por el Comité Ejecutivo.

Ministerio
del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA
GENERAL 19

COPIA DEL ORIGINAL

23
2012

26
Veinte
seis

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que el presente Estatuto fue leído, discutido, reformado y APROBADO en sesiones extraordinarias realizadas los días 3 y 4 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente


Luis Mariscal
PRESIDENTE


Byron Guacales
SECRETARIO

Quito, 11 de Noviembre de 1998



0/

25
Veinte
SINCO

MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.- Quito, a 25 NOV 1998

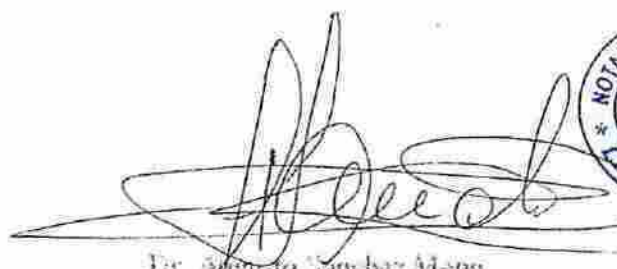
REGISTRESE: en la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos, el Estatuto Reformado del "GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, que fuera aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 488 de esta fecha.


Dr. Angel Polibio Chaves A.
MINISTRO DE TRABAJO Y
RECURSOS HUMANOS


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

CT/esl

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARTESANAL, QUITO, los días 10 de octubre de 1998, emitió un acuerdo reformando el estatuto del "GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, ha sido aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 488 del 25 de noviembre de 1998, e inscrito en el Registro del Folio 1598, con el número 77 de 1998.


Dr. Augusto Sanchez Mesa
DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Notaria
66
Lc. M. Abg. Mónica Castillo Salazar

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 21
COPIA DEL ORIGINAL

GREMIO DE MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL
SUR DE QUITO

LISTAS DE SOCIOS

AGUIRRE GARZON EDWIN MEDARDO
Juan Bautista # 59
C.I. 170667970-9

Telef: 603-029

AGAMA VELASCOS ANGEL RODRIGO
Juan del Valle y Gonsalo Martin
C.I. 170779196-6

BARRERA RAMIREZ CARLOS ANIBAL
Francisco Varva # 775
C.I. 170255659-6

Telef: 627-678

CRESPO MORALES LUIS HERNAN
Juan de Alcázar # 528
C.I. 170101423-3

Telef: 657-015

CHANGO ZAMBRANO SEGUNDO ORLANDO
Juan de Alcázar #365
C.I. 050129418-5

Telef: 670-310

CHURO FERNANDEZ LUIS FERNANDO
Joaquin Gutierrez y Abelardo Andrade # 120
C.I. 170950013-4

EDISON EDMUNDO CASTRO ROBALINO
Cooperativa Obrero Independiente calle V 461
C.I. 170067572-9

Telef: 602-835

CASTRO SANTANA WILIAN RAMIRO
Cooperativa Obrero Independiente (Puengasi)
C.I. 170973068-1

Telef: 602-835



24
Veinte
cuatro

23
veinte
Tres

VACA HARO FAUSTINO
Juan del Valle # 222 y Juan de Alcazar
C.I. 100005960-8 *Faustino Vaca*

Telef: 613-542

VARGAS SAMANIEGO BORO FABIAN
Amalusa # 76 y Mercedes Pereda
C.I. 170121877-6

YUNGAN YUNGAN SANTOS
Maldonado #9122 (Guajalo)
C.I. 170786810-3

Telef: 637-072

GARZON ZURITA WILSON RODRIGO
Galo Molina y Capitán Moran
C.I. 170775904-7

Telef: 624-775

GUZMAN NARANJO DANIEL ORLANDO
Galo Molina y Capitán Moran
C.I. 170799358-8

GUACALES NARVAEZ BYRON DARIO
Huacho 155 y José Peralta
C.I. 171179138-2 *Byron Narvaez*

Telef: 659-753

GUARANGO FAJARDO SILVIO LEOPOLDO BAUTISTA
Ajavi Lote #1
C.I. 170381411-9 *Silvio Fajardo*

Telef: 639-315

HERNANDEZ VILLAGRAN CARLOS GILVERTO
Teniente Ortiz lote #36 y Ballesteros
C.I. 170193005-7 *Carlos Gilverto*

Telef: 661-078

HERRERA MUÑOZ PEDRO ISIDRO
Colta #1532 y Alpahuasi
C.I. 171212033-4 *Pedro Muñoz*

MARISCAL TUSA LUIS ALFREDO
6 de Diciembre de "8293
C.I. 170668404-8 *Luis Alfredo Tusa*

Telef: 416-121



22
veinte
de

PAEZ PARRA JOSE JULIO
Juan del Valle 242
C.I. 170137776-2

Telef: 612-156

CASTILLO TAPIA RAFAEL ELIAS
Los Andes 505 y Chamba
C.I. 170037597-6

Telef: 650-299

AGUAYO VARGAS SEGUNDO EFRAIN
Ciud. Atahualpa Galo Molina 760 y Capitan Moran
C.I. 170820433-2

ONATE HERRERA ALONSO RENE
Carcelen Spnz "D" Mz: 21 C 13
C.I. 170055825-5

Telef: 473-293

TACO DELGADO LUIS ERNESTO
Guamani: Rio Coangos Lote 34
C.I. 171058132-1

Telef: 652-722

PASMIÑO CADENA GONZALO WLADIMIRO
Guajalo: LaPradera y Calle C
C.I. 170879032-2

Telef: 679-724

RUIZ CARRILLO ADOLFO MANUEL
Francisco Barva y 5 de Junio
C.I. 060062337-5

Telef: 653-134

SANGOLUISA PUMISACHO MILTON EDUARDO
Galo Molina y Alonso de Angulo
C.I. 170917625-7

TOAPANTA CRUZ SEGUNDO VICENTE
Santa Rita: Tendales # 196
C.I. 170821228-5

Telef: 626-337

VACA ARMAS NESTOR FERNANDO
Galo Molina #652
C.I. 170295708-3

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvio.
6 fojas
Quito a, 24 ABR 2018
C.C.M. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Notaria 66
Abg. Mónica Castillo Salazar

Ministerio del Trabajo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
COPIA DEL ORIGINAL



Factura: 002-002-000003847



20181701066C01314

21
Veinte
uno

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701066C01314

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESTATUTO DE GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:36).


NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten marks at the bottom right corner.

20
venta



DEPÓSITO A PLAZO FIJO

FECHA DE EMISION : **diciembre 15, 2017**

TITULO No. : **PAV101000113166005**

A LA ORDEN DE : **GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES
DEL SUR DE QUITO -----**

VALOR DEL CAPITAL : **US US\$ 10,000.00 -----**

MONEDA : **DOLARES USA**

FECHA DE VENCIMIENTO : **diciembre 11, 2018**

DIAS PLAZO : **361**

TASA DE INTERES: NOMINAL : **4.50 %**

EFFECTIVA ANUAL : **4.50 %**

*INTERES AL VENCIMIENTO : **451.25**

- **PRODUBANCO** EMITE EL PRESENTE **DEPÓSITO A PLAZO FIJO** EN VIRTUD DE LA FACULTAD CONTENIDA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y RECONOCE QUE PAGARÁ EL CAPITAL A SU VENCIMIENTO CONTRA LA PRESENTACIÓN DE ESTE TITULO .
- ESTE DEPÓSITO A PLAZO FIJO NO ES RENOVABLE, DEJARÁ DE GANAR INTERESES DESDE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.
- LOS DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO FIJO MANTENIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN FINANCIERA SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, HASTA EL MONTO DETERMINADO POR LA CORPORACIÓN DE SEGURO DE DEPÓSITOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.
- CÁLCULO DE INTERÉS ANTES DE IMPUESTO : $VALOR\ CAPITAL * INTERES\ ANUAL * DIAS\ PLAZO / 360$
- SÍRVASE REGISTRAR EN EL BANCO LOS ENDOSOS.

FIRMA AUTORIZADA

19
días
nuove

1. INFORMACION BASICA	
Título del Proyecto	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
Monto solicitado	
Nombre del Solicitante	GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
Tipo de Solicitante	<i>Marque solo uno de los siguientes:</i> Estado: Privado: Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito
País	Ecuador.- Sud-América
Persona de Contacto	Presidente del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito
Title:	X Sr.
Apellido: Agüinsaca Puchaicela	Nombre: Luis Guillermo
Posición: Presidente del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito	
Dirección: Huigra 253 y Jima	Código Postal:
Ciudad: Quito - Pichincha	Teléfono: - 2637606 cel. 0984875178
E-mail: gremio.mmas_quito@hotmail.com / metalmec1951@hotmail.com	
Website:	

2.- ACERCA DEL SOLICITANTE	
2.1	Fecha y lugar de establecimiento de la entidad / organización: Quito 01 de junio 2016 / Ciudadela Gatazo-Zona Eloy Alfaro / Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito.
	La misión principal del solicitante, mostrando su relación directa con los objetivos de la Convención de 2005: *
	Apoyar permanentemente al artesano a través de la capacitación y formación técnica, dotándole de las competencias laborales pertinentes para realizar su trabajo de forma eficiente y eficaz, por lo que se hace necesario, crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional en: Mecánica Automotriz - Mecánica en general, Chapistería y pintura Además el equipamiento y Diseño Curricular, para los artesanos mecánicos del sur de Quito.- Sector Artesanal.
	Principales actividades del solicitante, demostrando directamente su relación directa con los objetivos del proyecto: Capacitación y tecnificación en diferentes áreas mecánicas como: cursos de inyección electrónica, de soldaduras especiales, de manejo de herramientas manuales, de seguridad industrial, de legislación laboral artesanal, de computación nivel básico, medio e Internet, ética profesional con los fondos económicos de la Organización y el aporte de la Empresa privada; además organizamos cursos de titulación artesanal por practica profesional, con el aval de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de trabajo.

Objetivo del Proyecto
Capacitar a los maestros de taller, operarios y aprendices artesanos y a la juventud en general, en formarles y prepararles en el oficio mecánico, ayudamos con una profesión que puedan sustentarse en la vida diaria, en las ramas: automotriz y mecánica general. Esperamos estar relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas, que permitan al artesano los conocimientos técnicos y establecer las competencias laborales pertinentes, para entregar un servicio de calidad y calidez a los clientes, con talento humano capacitado

Q
&

3.1	<p>Duración del Proyecto: La duración del proyecto esta íntimamente ligado a la vida institucional del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito a través de la capacitación y formación desarrollen conocimientos, habilidades y destrezas en la actividad artesanal, también dotar de la infraestructura tecnológica para la actividad automotriz y metalmecánica con un diseño curricular innovador de acuerdo a la tendencia contemporánea y ejecutar en la práctica los conocimientos a través del servicio que se instalará en una infraestructura diseñada para el efecto.</p>
3.2	<p>Contexto del país y la complementariedad del proyecto con otras políticas / medida / programas / proyectos regionales, nacionales y locales. Objetivo 1.- En el Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir, Objetivo 2.- mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población Objetivo 4.-, Garantizar el trabajo estable, justo, digno en su diversidad de formas.</p>
	<p>El crecimiento anual del parque automotor ecuatoriano, es sin duda uno de los factores que motivan la ejecución de este proyecto. Es evidente que a mayor cantidad de vehículos en las vías va a existir mayor demanda en los servicios de mantenimiento automotriz y metalmecánica. La creciente demanda de especialización de los maestros, operarios y aprendices artesanos que trabajan en labores técnicas de mantenimiento y reparación en el sector mecánico automotriz y ramas afines y en el campo de la mecánica en general, demanda la puesta en marcha de un espacio donde se aplique el "Coaching" aprender haciendo, donde la capacitación y formación profesional, se aplique en la infraestructura que se creará, para lo cual es necesario elaborar un proyecto, donde esté de manera indicativa y luego desarrollada un plan de trabajo, dirigido a concretar en la realidad este sueño acariciado por muchos años por los artesanos mecánicos, para lo cual se cuentan con bases pedagógicas, fortaleza que permite poner en marcha en forma inmediata, los servicios de capacitación y formación profesional que el sector ha detectado en base a una investigación y ha definido como prioritarios y claves, se hace necesario poseer la infraestructura para poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten, es la hora de enfrentar la demanda de un mercado cada vez más especializado y competitivo, con mayor exigencia profesional para artesanos que operan en esta rama de actividad, en un mundo globalizado y un cambio tecnológico permanente en el campo automotriz y mecánica en General. La creación del Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz- Metalmecánica y Afines, Equipamiento y Diseño Curricular, está fundamentado en las fortalezas de los contenidos, banco de Instructores y gestión del programa de capacitación, y formación, lo que ha permitido detectar variables de contenido, de mayor precisión en su tratamiento y la necesidad que de los alumnos del Centro de Capacitación, puedan acceder a momentos formativos de corta duración y de tratamiento específico de temas y materias que demandan de ellos respuestas urgentes y efectivas frente a los cambios tecnológicos a nivel mundial.</p>
	<p>Información sobre las políticas / medidas/ programas/ proyectos iniciados a nivel nacional y / o responder a las necesidades, prioridades y retos descritos anteriormente.</p> <p>El sector artesanal automotriz y metalmecánico, ha sido permanentemente marginado de las políticas de capacitación y de desarrollo en el país.</p>
3.3	<p>Objetivo General: Crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz, Metalmecánico y Afines. Equipamiento y Diseño Curricular, para incrementar las competencias laborales beneficio de la comunidad, y del País.</p>

17
Diez
Siete

Objetivos a corto plazo del proyecto:

1. Capacitar y Tecnificar a los artesanos en las actividades: Mecánica automotriz y metalmecánica en General y afines; mediante la construcción de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de un programa de capacitación, formación y servicio, por competencias laborales pertinentes que mejoren, el nivel de preparación y servicio.
2. Socializar el conocimiento técnico, administrativo y comercial entre los agremiados.
3. Fortalecer los saberes de la rama automotriz y metalmecánica.
4. Tener un mejor estatus de vida familiar, y comunitario.

Objetivos a largo plazo del proyecto:

1. Fortalecer la actividad automotriz y metalmecánica, a través de promover actividades de capacitación y formación innovadoras en temas relacionados con la actividad artesanal.
2. Posicionar en el mercado laboral, un servicio de calidad de los artesanos. Beneficiarios del Centro.
3. Implementar sistemas de calidad a través de normas, en los procesos productivos artesanales
4. Gestión administrativa, financiera en los talleres artesanales.
5. Con la creación del Centro de Capacitación Artesanal se coadyuva a la integración igualitaria entre agremiados, capacitados y tecnificados.
6. A través de la capacitación se está afirmando la inclusión de género y participación.

3.4 Sostenibilidad

1. Mejoramiento de las competencias laborales, con el propósito de entregar un servicio de calidad, que beneficie a los clientes.
2. Difundir permanentemente la calidad de la transferencia tecnológica al artesano en el centro de capacitación y formación.
3. Posicionar al Centro de capacitación y formación, en el mercado laboral a nivel local y nacional, como un ejemplo a seguir.
4. Implementar sistemas administrativos, gestión de cambio en los procesos artesanales
5. Posicionar a nuestros capacitados del Centro en la élite de mercado laboral local y nacional

Se dará seguimiento a los beneficiarios del proyecto después de su finalización

Seguimiento continuo y medición de impactos.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

1. RESULTADO ESPERADO 1: Creación del Centro de Capacitación para los Artesanos Mecánicos automotrices y metalmecánicos en general del sur de Quito y sectores aledaños.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 1:

1. Infraestructura, análisis del sitio, firma del convenio
2. Planos aprobados de acuerdo a las necesidades, permisos municipales
3. Contrato de construcción con el profesional
4. Acta de entrega recepción de la infraestructura

Que indicador (s) ¿(se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.
Escritura de terreno del gremio
Planos aprobados por el Municipio y permisos pertinentes
Contrato de construcción de la infraestructura física
Construcción de la infraestructura para el centro de Capacitación y Formación Artesanal.

17
Diez
Siete

¿Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?
1. Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.
2. Escritura del terreno
3. Planos aprobado
4. Contrato de construcción
5. Fotografías de la construcción
6. Informes de avance de la construcción módulo impartido.
7. Acta de entrega recepción de la obra

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:
2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 2: Implementación y Equipamiento del centro de Capacitación y Formación de la actividad de mecánica automotriz y metalmecánica en general

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 2:
1. Elaboración del Check Liszt de maquinas y herramientas.
2. Presupuesto referenciado
3. Presentación de ofertas
4. Proceso de adjudicación de la mejor oferta
5. Acta de entrega recepción del equipamiento e implementación del Centro de capacitación y formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?
Lista de necesidades de equipos e implementos
Presupuesto consolidado de equipos e implementos
Ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos
Adjudicación al ganador de la licitación
Entrega recepción del equipamiento e implementación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?
Documento con necesidades de equipos e implementos
Documento con presupuesto consolidado de equipos e implementos
Documento con ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos
Escrito de adjudicación al ganador de la licitación
Acta de entrega recepción del equipamiento e implementación 100% del equipamiento del centro

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:
2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 3: Capacitar y tecnificar a los artesanos que se han capacitado y formado en el centro con los conocimientos técnicos impartidos a los agremiados

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:
1. Gestión Social a través de reuniones en el gremio artesanal.
2. Realizar presentaciones en medios de comunicación.
3. Desarrollar mesas de dialogo
3. Listado de instructores
5. Plan de capacitación instructores
6. Ejecución de la capacitación
7. Entrega de certificado

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?
 12 reuniones mensuales para socializar y promocionar el Centro de Capacitación
 12 presentaciones en los medios de comunicación para promocionar el Centro
 3 mesas de diálogo con los actores involucrados en el tema
 6 mallas curriculares actualizadas
 Base de datos de los instructores
 Un plan de capacitación de los instructores
 Cronograma de cursos a dictarse
 Un certificado de aprobación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?
 Convocatorias a las reuniones
 Publicidad utilizada en los medios de comunicación
 Resoluciones de las mesas de diálogos - documentos.
 Documentos impresos y magnéticos con las mallas curriculares
 Base de datos de instructores
 Documento con el cronograma de ejecución de cursos
 Documento impreso del certificado
 Lista de alumnos capacitados y tecnificados.

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:
 2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 4: Fortalecer los conocimientos de los asociados al gremio artesanal en las ramas de mecánica automotriz y, metalmecánicos en general y afines.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:
 1. Identificar a los artesanos que demandan capacitación y formación
 2. Campañas de promoción y difusión de los servicios que oferta el Centro de Capacitación y Formación
 3. Elaborar instructivos que permitan socializar de manera eficiente los conocimientos impartidos en el Centro de Capacitación y Formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?
 1. Encuesta e investigación de la demanda de capacitación y tecnificación.
 2. Una campaña de promoción y publicidad de los servicios del Centro
 3. Instructivos con la información pertinente

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?
 Base de datos de los artesanos que demanda capacitación y Formación.
 Documentos utilizados en la campaña de promoción y publicidad
 Copias de instructivos entregados

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:
 2.000 artesanos mecánicos automotrices y metalmecánicos en general, del Sur de Quito

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO													
CRONOGRAMA													COSTO
N.-	ACTIVIDADES	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Firma del Convenio	X	X										

2	Elaboración de planos y aprobación	X	X	X										
3	Equipamiento de las aulas				X	^	^	^	X					
4	Construcción de infraestructura mecánica automotriz y metalmecánica En general.				X	X	X	X	X					
6	Equipamiento de los talleres Mecánica automotriz y metalmecánica en general							X		X				
7	Promoción y publicidad		X	X	X	X	X	X	X	X				
8	Elaboración de mallas curriculares		X	X	X	X								
9	Ejecución de cursos de capacitación y formación									X	X	X	X	
TOTAL														

ÁREA DE TERRENO 392.50 METROS

1.- Construcción edificio 1 piso

Piso.- aulas, baños

2.- Construcción de hangar para talleres: mecánica automotriz y metalmecánica en genera

Oficina, baños, bodega.

El costo de la infraestructura se costeará con la autogestión con diferentes entidades que nos financien en forma económica y donaciones de material para la construcción y de igual forma a través de las embajadas del Japón y de Alemania nos donen las maquinas para las aéreas automotriz y mecánica en general; como tornos, fresadoras, rectificadoras, troquel adoras y sueldas especiales como (tig-mig-mag y arco sumergido) En el campo automotriz se especificará luego.


Luis Aguirre
PRESIDENTE DEL GREMIO


Francisco Heredia
Secretario de AA-CC

COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS CIUDADELA "GATAZO"

13
Trece

Acuerdo Ministerial A.M. 1895
Quito- Ecuador

(Fundada el 2 de octubre del 1.989)
Telf.: 0992939583 / 2628652

AUTORIZACIÓN:

En Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil catorce, los moradores y representantes de la Ciudadela Gatazo, suscribimos la presente AUTORIZACIÓN, a favor de los señores socios del **GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO**, con plena personería jurídica, de más de veinte y siete años, a fin de que puedan hacer uso del área posterior de la Casa Comunal, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DESARROLLAR TALLERES DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, en la citada área del conocimiento; así como la ocupación de la mediaagua que se encuentra en la misma, por lo que la citada organización se compromete a realizar la rehabilitación integral de la misma, a ser utilizada como ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE REUNIÓN DE LOS SOCIOS.

Cúmplenos puntualizar que los gastos que demande hacer realidad este Proyecto; así como los demás actos administrativos, corre a cuenta exclusiva de los señores y señoras del GREMIO antes citado, quienes además son vecinos de la ciudadela Gatazo.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
	PRESIDENTA. GARRIDO PAULOR POLINA T.	171436708-1	
	SINDICO: Dn. Marcelo Danilo E	080046111-3	
	vicepresidenta Lr. Mónica Zambrano F.	1709196560	
	vocal de la tujer Nereidas Pacheco	110589333-5	
	Salabruga Marina	1701189001	

13
13

COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS CIUDADELA "GATAZO"

Acuerdo Ministerial A.M. 1895
Quito- Ecuador

(Fundada el 2 de octubre del 1.989)
Telf.: 0992939583 / 2628652.

PÁG. 2

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, A FIN DE QUE PROCEDAN A LA REHABILITACIÓN DE LA MEDIAGUA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA COMUNAL DE LA CIUDADELA GATAZO.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	Untuña Valladares Rafael	1700065574	<i>Rafael Untuña Valladares</i>
2	Tasiguano Gallichio Julia	1700737159	<i>Julia Tasiguano</i>
3	Castro Aguilar Jésica Jesenia	0202195202	<i>Jésica Castro</i>
4	Rojas Cantuña Miriam Adriana	1705426094	<i>Miriam Rojas</i>
5	NELSON CALLOPIGA	170371132-3	<i>Nelson Callo</i>
7	Bustillos Carlos	0500371935	<i>Carlos Bustillos</i>
8	Núñez Cruz Villexis	1707916878	<i>Núñez Cruz</i>
9	Luis Velastegui Norvalde Z	1707753727	<i>Luis Velastegui</i>
10	Sosa Mancos Lauri	1700412792	<i>Lauri Sosa</i>
11	Endara Zambrano Katherine Elizabeth	1715196265	<i>Katherine Endara</i>
12	Paredes Liger Luis Isaac	1702547223	<i>Luis Isaac Paredes</i>
13	Hernández Martínez Ximera de los Terredes	1711229888	<i>Ximera Hernández</i>
14	Carcelén Guadalupe	1701072363	<i>Guadalupe Carcelén</i>



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

12
Corte

L

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

ESCRITURA NÚMERO

2014 17 01 07 P017667

CONVENIO DE COOPERACIÓN

OTORGAN:

COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS DE LA CIUDADELA

"GATAZO" Y "GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS

ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO"

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3 C.C.

G.M.V.

NOTARIA
Abg. Carmen Cárdenas Coronado
27

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día Viernes catorce de Noviembre del
17 año dos mil catorce, ante mí **Abogada Carmen**
18 **Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del**
19 **Cantón;** comparecen: la señora Licenciada **MÓNICA**
20 **ADELAIDA ZAMBRANO FALCONES,** divorciada, con cédula
21 de ciudadanía número uno siete cero nueve uno nueve
22 seis cinco seis guión cero; en calidad de
23 Presidente y como tal representante legal del
24 Comité Barrial Pro mejoras de la Ciudadela
25 "Gatazo", conforme se justifica con los documentos
26 habilitantes, quien para efecto de este contrato se
27 denominará **COOPERANTE I;** y, por otra parte, el
28 señor **LUIS GUILLERMO AGUINSACA PUCHAICELA,** casado,

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

11
12



M. Carmen Cárdenas Coronado

1 cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cinco
2 nueve tres dos tres guión tres, en calidad de
3 Presidente del "Gremio de Maestros Mecánicos
4 Artesanos y Afines del Sur de Quito", conforme lo
5 acredita con los documentos que se agregan como
6 habilitantes, quien para efecto de este contrato se
7 denominará COOPERANTE II. Los comparecientes son
8 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
10 Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente
11 capaces para contratar y obligarse a quienes de
12 conocerles doy fe, quienes me presentan sus
13 documentos de identidad, los mismos que en
14 fotocopias agrego como documentos habilitantes,
15 advertidos que fueron por mí la Notaria de los
16 efectos y resultados de esta escritura, examinados
17 en forma aislada y separada, de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción y
20 me solicitan eleve a escritura pública, contenida
21 en la minuta cuyo tenor literal a continuación
22 transcribo: **"Señor Notario:** En el Registro de
23 escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un
24 convenio de cooperación entre entidades privadas
25 sin fines de lucro y artesanal, al tenor de las
26 siguientes cláusulas: **Comparecientes.-** Comparecen a
27 la celebración del presente convenio, por una
28 parte, la señora Licenciada Mónica Adelaida

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA

11
once

27

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 Zambrano Falcones, ecuatoriana, mayor de edad,
2 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
3 identificada con cédula de ciudadanía número uno
4 siete cero nueve uno nueve seis cinco seis guión
5 cero; en calidad de Presidente y como tal
6 representante legal. El Comité Barrial Pro mejoras
7 de la Ciudadela "Gatazo" adquirió su personalidad
8 jurídica, mediante Acuerdo Ministerial Número cero
9 uno ocho nueve cinco; conforme el Ministerio de
10 Inclusión Económica y Social, MIES. Con Sede en el
11 Distrito Metropolitano Quito, formalmente aprobada
12 el dos de octubre de mil novecientos ochenta y
13 nueve, quien para efecto de este contrato se
14 denominará COOPERANTE I. Por otra parte, el señor
15 Luis Guillermo Aguirre Puchaicela, de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
17 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
18 identificado con cédula de ciudadanía número uno
19 uno cero cero cinco nueve tres dos tres guión tres,
20 Presidente del "Gremio de Maestros Mecánicos
21 Artesanos y Afines del Sur de Quito", quien obra
22 como representante legal debidamente autorizado.
23 El Gremio de Maestros, adquirió su personalidad
24 jurídica mediante Acuerdo Ministerial Número
25 doscientos ochenta y cinco, concedido por el (Ex)
26 Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, el
27 primero de julio de mil novecientos ochenta y
28 siete; domiciliado en el Distrito Metropolitano de

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito

(11) /



M. Carmen Cárdenas Coronado

1 Quito, Provincia de Pichincha; que para efecto de
2 este contrato se denominará COOPERANTE II.
3 **Antecedentes.**- El Comité Barrial Pro mejoras de la
4 Ciudadela "Gatazo", se encuentra facultado para
5 auto gestionar y financiar sus gastos y
6 mantenimiento de inmuebles por lo tanto necesita
7 solucionar sus necesidades endógenas, al mismo
8 tiempo que precautela los bienes de la
9 Organización; en consecuencia busca integrar y
10 compartir el derecho de uso de sus instalaciones
11 con organizaciones sociales afines, en beneficio de
12 socios y moradores del Barrio. El COOPERANTE I.,
13 (Comité) sin perjuicio de ser una Organización sin
14 fines de lucro, puede adquirir, poseer bienes;
15 realizar actos jurídicos y celebrar contratos y
16 convenios, de conformidad con el Artículo veinte y
17 cuatro, del Decreto Ejecutivo número Dieciséis
18 (D.E. Número dieciséis) de fecha veinte y cuatro de
19 junio de dos mil trece, que promulga el Reglamento
20 para el Funcionamiento del Sistema Unificado de
21 Información de las Organizaciones Sociales y
22 Ciudadanas, SUIOS. El COOPERANTE I., es poseedor de
23 un inmueble urbano consistente en dos
24 edificaciones de concreto de una sola planta cada
25 una; ubicado en la Ciudadela del mismo nombre, en
26 las calles: Huigra sin número entre Jima y Toacazo,
27 Parroquia San Bartolo, hoy Zona Eloy Alfaro de este
28 cantón y ciudad de Quito. Con estos antecedentes,

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito



Abg. Carmen Cardenas Coronado

NOTARIA

10
de 22
27

Abg. Carmen Cardenas Coronado

1 las partes convienen de mutuo acuerdo en celebrar
2 el presente convenio de cooperación y se
3 solidarizan para realizar ciertos actos de
4 servicios y cooperación, que se regirá por las
5 siguientes clausulas: **Cláusula Primera.**- EL Objeto
6 de este convenio es la cooperación, colaboración, y
7 acción conjunta entre las dos entidades suscritas,
8 para apoyo recíproco en lo relativo al cumplimiento
9 del objeto social de cada una de ellas, cual es,
10 por parte del COOPERANTE I.: Por medio de esta
11 cooperación estratégica, el COOPERANTE I.,
12 propiciará y afirmará la unidad y solidaridad entre
13 sus asociados y moradores del barrio, teniendo como
14 fin: a. Ejercer la acción social entre sus
15 múltiples actividades, propendiendo el mejoramiento
16 cultural y económico de sus asociados,
17 estableciendo relaciones tanto de carácter
18 cultural, social y reivindicativo con otras
19 entidades y organismos similares del sector. b.
20 Propiciar trabajos mancomunados en beneficio de las
21 dos organizaciones suscritas y de los moradores
22 del barrio. c. Defensa de los derechos comunes de
23 las organizaciones suscritas en este convenio. d.
24 La libertad, igualdad, la solidaridad y convivencia
25 entre los socios de las dos organizaciones
26 suscritas. Por otra parte el COOPERANTE II., por
27 medio de este convenio, buscará impulsar,
28 desarrollar, afirmar, la solidaridad y profundizar

Notaria Vicaria Septima del Cantón Guano

(4)
X



Ab. Carmen Cardenas Coronado

1 elaboren en ejecución del presente convenio, se
2 regularán así: Los Derechos Morales como quiera que
3 por disposición de la Ley y los Convenios
4 Interinstitucionales son irrenunciables, quedarán
5 en cabeza de los autores. Los Derechos
6 Patrimoniales corresponderán a cada uno los
7 firmantes de este convenio, quedando entendido que
8 las dos entidades podrán vender, difundir o emitir
9 tales productos por cualquier medio, siempre que no
10 se contrarién en este acto de difusión los
11 principios enunciados en la cláusula primera de
12 este documento. En cada producto o evento, se
13 cuidará que se reconozca el crédito correspondiente
14 de las dos instituciones y de los autores. **Sexta:**
15 Los derechos patrimoniales de los trabajos
16 realizados quedarán en mano de quien los haya
17 realizado, quien conservará la titularidad.
18 **Séptima:** Las partes formularán por escrito las
19 recomendaciones y directrices a seguir en la
20 ejecución de los trabajos que resulten del presente
21 convenio y las especificaciones técnicas
22 requeridas, cuando sea necesario. **Octava:** La
23 duración inicial del presente convenio será de
24 quince años contados a partir de la fecha en que se
25 firma este instrumento, término que será
26 prorrogable por acuerdo escrito entre las partes.
27 **Novena:** El presente convenio empezará a regir a
28 partir del cinco de agosto de dos mil trece; fecha

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Cuito



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 en que el Cooperante II., estará capacitado para
2 iniciar la cooperación con el Anfitrión o
3 Cooperante I. **Décima:** En caso de que el Ilustre
4 Municipio de Quito Distrito Metropolitano, creyera
5 conveniente ampliar el plazo establecido en este
6 convenio, las instituciones firmantes lo aceptarán.
7 Las partes no podrán dejar sin efecto el presente
8 convenio, pero en caso de hacerlo, no podrán exigir
9 devolución de lo invertido en este convenio de
10 cooperación. **Undécima:** Las modificaciones a los
11 términos del presente convenio de cooperación
12 deberán constar por escrito con las firmas de las
13 partes que en él intervienen. **Duodécima:**
14 **CONTROVERSIAS FUERO Y DOMICILIO:** Las partes se
15 comprometen a respetar todo lo estipulado en el
16 presente instrumento. En caso de controversia las
17 partes, se someterán a un Centro de Mediación
18 debidamente calificado cuyas decisiones tendrán
19 efecto de cosa juzgada y su cumplimiento será
20 obligatorio para las partes. Usted señor Notario,
21 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y
22 rigor necesarias para la plena validez y eficacia
23 del presente instrumento de convenio de
24 cooperación, el mismo que por su naturaleza, es de
25 cuantía indeterminada".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los
26 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
27 misma que se encuentra firmada por el Doctor
28 Horacio Torres Estacio, con Matrícula Profesional

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito

9
noche

9



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 número uno siete-dos mil siete-doscientos cincuenta
2 y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales del caso, leída
5 que fue a la compareciente por mí la Notaria se
6 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporado en el protocolo de esta
8 notaría de todo lo cual doy fe.-

9

10

11



12

MÓNICA ADELAIDA ZAMBRANO FALCONES

13

c.c. 1709196560

14

15

16



17

LUIS GUILLERMO AGUINOSA PUCHALCELA

18

c.c. 110059323-3

19

20

21

22

23

24

25

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

26

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

27

28

Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito

Quito, 17 ENE 2014

NOTAR

Abg. Carmen Cardena Coronado

27

Oficio N° 0250 UCCPA-DERL-MRL-2014-MRC

Señores
GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por los Señores Carlos Iván Jácome y Carlos Heredia en sus calidades de Presidente y Secretario de Actas de Comunicación respectivamente salientes de la Organización, mediante el cual anexan documentos para subsanar las observaciones emitidas con oficio 4543 UCCPA-DERL-MRL-2013-BCE, de fecha 15 de agosto de 2013, en relación al trámite de registro de Directiva, debo señalar.

Una vez revisada la documentación y de acuerdo a la base legal contenida en el Art.16 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, Art. 8 del Reglamento de Aprobación y Registro de las Organizaciones Artesanales y Estatuto vigente de la Organización, se procede al Registro de Directiva del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito de la siguiente manera:

Hasta: El 23 de Marzo del 2015

PRINCIPALES

- Presidente:
- Vicepresidente:
- Secretario de Actas y Comunicaciones:
- Secretario de Defensa Jurídica:
- Secretario de Finanzas:
- Secretario de Organización y Estadística:
- Secretario de Prensa y Propaganda:
- Secretario de Actividades Sociales y Deportiva:

NOMBRES Y APELLIDOS

- Sr. Luis G. Aguinsaca
- Sr. Marcial Pita
- Sr. Pedro Crespo
- Sr. José Pilicita
- Sr. Jorge Calvachi
- Sr. Alcides Yanqui
- Sr. Elias Castillo
- Sr. Nelson Coque

N° CÉDULA

- 110059323-3
- 130661055-9
- 171115213-0
- 170510089-7
- 050125440-3
- 050198659-0
- 170374976-9
- 170553047-3

SUPLENTES

- Pro-Secretario de Actas y Comunicaciones:
- Pro-Secretario de Defensa Jurídica:
- Pro-Secretario de Finanzas:
- Pro-Secretario de Organización y Estadística:
- Pro-Secretario de Prensa y Propaganda:

NOMBRES Y APELLIDOS

- Sr. Segundo Chango
- Sr. Sergio Chuquisán
- Sr. Luis Paredes
- Sr. Luis Condor
- Sr. Carlos Rivadeneira

N° CÉDULA

NOTAR
Abg. Carmen Cardena Coronado
27



Pro-Secretario de Actividades Sociales y Deportivas:

Sr. Angel Almeida

100147762-7

La veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados para la aprobación del presente registro de directiva es de exclusiva responsabilidad de los solicitantes.

Particular que comunicó para los fines pertinentes.

[Handwritten Signature]
 Director de Empleo y RECONVERSIÓN LABORAL (E)
 QUITO - ECUADOR

MRC/LG

06/01/2014

CARPETA N.-30 - PICHINCHA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y nota seguida de valor al interesado.

Quito, a 16 NOV 2014
[Handwritten Signature]
 Abg. Carmen Cardenas Gerona
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
 27
 Abg. Carmen Cardenas Gerona

COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS CIUDADELA "GATAZO"

11/30/20

Acuerdo Ministerial A.M. 1895
Quito- Ecuador

(Fundada el 2 de octubre del 1.989)
Telf.: 0992939583 / 2628652

PÁG. 4

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, A FIN DE QUE PROCEDAN A LA REHABILITACIÓN DE LA MEDIAGUA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA COMUNAL DE LA CIUDADELA GATAZO.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
27	Maria Pino		
28	Manuel Hernández	060009376-4	
29	Uberto Paez	170035750-6	
30	Nancy Galarraga	1710283936	
31	Jessica Gallardo	1718208665	
32	EDUARDO GARCIA	17-0103330-6	
33	Carmen Piedra Sandoz	1301821458	
34	Marcelo Toapanta Zapata	1704868965	
35	Jorge Leonardo Moreno Benalcázar	171322734-4	
36	Alicia Magdalena Benalcázar Ruiz	170694818-4	
37	Pedro Crespo Bustamante	171115213-0	
38			

7

COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS CIUDADELA "GATAZO"

Acuerdo Ministerial A.M. 1895
Quito- Ecuador

(Fundada el 2 de octubre del 1.989)
Telf.: 0992939583 / 2628652

PÁG. 3

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, A FIN DE QUE PROCEDAN A LA REHABILITACIÓN DE LA MEDIAGUA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA COMUNAL DE LA CIUDADELA GATAZO.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
15	Mónica Anacleto Rodríguez	172408037	
16	RAFAEL NAVON H.	170325422-2	
17	Marlene Jacho Tuitice	0502521131	
18	Martha Borja Ramirez	1706053863	
19	Patricio Cárdenas Carcelén	170344028	
20	Puruncajas Mendoza	0500261748	
21	Teapomtatine Ines	050057512-1	
22	Cela Travez Pauline	1706002258	
23	Segundo Octavio Mene Pachano	1700178591	
24	Rosa Muñoz	1700438011	
25	Andrú de Mercedes	170589335	
26	Galarrúa Muñoz Coulo	1711641504	

Quito, **23 FEB. 2010**

TRÁMITE: **2010-1433-MIES-E**

Licenciado
Mónica Zambrano
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS GATAZO
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 056-10 CBPMCG, ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de enero del 2010, manifiesta que en Asamblea Extraordinaria del 24 de octubre del 2009, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS GATAZO**, en cumplimiento a la Resolución No. 00847 de 12 de mayo del 2009, organización domiciliada en la parroquia La Magdalena, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, queda **REGISTRADA** para el periodo 2009-2011, de la siguiente manera:

PRESIDENTA:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
PROSECRETARIO:
TESORERO:
VOCAL DE BIENESTAR:
VOCAL DE LA MUJER:
VOCAL DE LA JUVENTUD:
SÍNDICO:

MÓNICA ZAMBRANO F.
LUIS ANÍBAL GUAIRACAJA
PAULINA GARRIDO PAUCAR
FÉLIX PONCE
CARLOS TAPIA
CUMANDÁ LASCANO
YADIRA APOLO
FRANKLIN IZA FLORES
JUAN VERGARA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil - SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Ab. Fabián Albán de Sá.
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por: Dra. Ligia Arellano Ramírez

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

14 NOV 2010


Abg. Carmen Cordero Coronado



6/2010
27
27
6

TRÁMITE: 2010-1433-MIES-E

OFICIO No. **01217** -DAL-SR-MIES-10

Quito, **23 FEB. 2010**

Licenciada
Mónica Zambrano
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS GATAZO
Presente.-

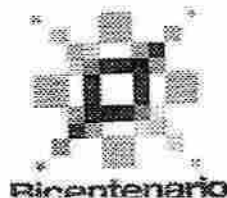
De mi consideración:

Mediante oficio No. 056-10 CBPMCG, ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de enero de 2010, manifiesta que en Asamblea de 19 de septiembre del 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios al COMITÉ PROMEJORAS GATAZO, en cumplimiento a la Resolución No. 00847 de 12 de mayo del 2009, emitida por esta Secretaría de Estado.

En tal virtud, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su **REGISTRO**, de la nómina extraída del magnético que para el efecto acompaña, la misma que a continuación detallo:

ALVARADO LASCANO SANDRA GEOCONDA	1712600103
AMAN GUEVARA MARIA JOSEFINA	1701418350
ANDINO REYES MARIANA DE LOURDES	1703468171
ARAGON PROAÑO ROSA MARIA	1700003187
BASTIDAS PACHECO FRANCISCA G.	1703790764
BENALCAZAR SUAREZ ALICIA MAGDALENA	1706978184
BOHORQUEZ PAOLA	1714037502
BURBANO NELLY MARGOTH	1710195189
BUSTILLOS CARLOS	0500371935
CALVOPIÑA MENA NELSON RAUL	1703711323
CARCELEN PAEZ MARIA DEL CARMEN	1701072033
CARDENAS MARTINEZ MARIA EUGENIA	1701161984
CHAVEZ CHAPA DAVID ADRIAN	1719281642
CHILUIZA VIERA FREDDY ESTUARDO	1715592406
CHUSIN SIELIN LUIS APOLINARIO	1704709110
CRUZ CARLOS	1702598234
ENDARA ZAMBRANO KATHERINE E.	1715196265
ENRIQUEZ ROBLES ANA LUCIA	1719413302
ESPIN DIAZ GUIDO EDUARDO	1702559798
ESPINOZA MALDONADO NORA VALERIA	1714878988
ESPINOZA MALDONADO WILLIAM PATRICIO	1712530607
ESPINOZA PAREDES ANGEL POLIVIO	0600287577
ESPINOZA SILVA ANGEL ANDRES	1714584792
ESPINOZA SILVA CHRISTIAN DAVID	1714584784
ESPINOZA SILVA GISSELA DEL CARMEN	1713806873
ESPINOZA SILVA VALERIA CORINA	1720625696
ESPINOZA ZEAS HOLGUER BOLIVAR	0600204820
ESTRADA TOAPANTA JAVIER PATRICIO	170934740-3
FLORES INES TARGELIA	1700926650
FREILE MURILLO MARIA DEL PILAR	1001283306
GALARRAGA NANCY MERCEDES	1710283936
GARCIA MACIAS MIGUEL ARTURO	1310558638

b



NOTAR

www.mies.gov.ec
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

5
cines

27



- GARRIDO PAUCAR PAULINA TATIANA
- GARRIDO UNDA MARCO ALBERTO
- GONZALES BARAHONA ELSA MARINA
- GUAIRACAJA SOQUE LUIS ANIBAL
- HARO BENALCÁZAR SEGUNDO EDMUNDO
- HARO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH
- HARO ZAMBRANO GRACE CUMANDA
- HERDOIZA CRIOLLO TIMOLEON
- IBARRA QUIROZ WILLIAM RODOLFO
- IZA FLORES FRANKLIN ALEJANDRO
- LASCANO JACOME MARIA CORINA CUMANDA
- MALDONADO BRITO MARIA AMÉRICA
- MALDONADO RAMIREZ PATRICIA DEL R.
- MEDINA MUÑOZ MARIA INES
- MENA ALVAREZ JOAQUIN
- MENA NUÑEZ GLADYS SUSANA
- MENA NUÑEZ IVAN AGUSTO
- MENA PALLO OSCAR IVAN
- MENA PROAÑO SEGUNDO OCTAVIO
- MENA VIERA HUMBERTO ENRIQUE
- MORENO BENALCAZAR ANDREA FERNANDA
- MORENO BENALCAZAR JORGE LEONARDO
- MORENO HINOJOSA NESTOR EDUARDO
- MORENO MOYA EDISON FERNANDO
- MOYA RUEDA BEATRIZ MARIA
- MUÑOZ FIGUEROA ROSA MARIA
- MUÑOZ PINO SYLVIA MARIA
- NARANJO TOSCANO MARGOT MATILDE
- NARVAEZ FLORES MANUEL MARIA
- ORBE CARDENAS MARIA ISABEL
- ORTIZ CORELLA HUGO PATRICIO
- PALLO FONSECA SAYONARA RUBI
- PAREDES SANCHEZ ANA MYRIAM
- PAUCAR DOLORES NATIVIDAD
- PAZMIÑO CARMEN
- PAZMIÑO NIDIA ZULAMITH
- PINO ZAPATA MARIA UBALDINA
- PRADO S. ANITA
- PUENTE VILLARRUEL PATRICIO RAMIRO
- QUINATO SANGO KLEBER MEDARDO
- RECALDE ZAMBRANO VICTOR WLADIMIR
- RIOFRIO GONZALEZ ALEXANDRAELIZABETH
- RIOFRIO JOSE ENRIQUE
- RIVERA ZHINGRE YOLANDA GEORGINA
- RODRIGUEZ JOSEFINA
- RUIZ ORDOÑEZ HILDA
- SANCHEZ VISTIN ENRIQUE JAVIER
- SARANGO BARBA VICTORIA NATIVIDAD
- SILVA ARRIETA ANGELICA ALICIA
- TAPIA RIVERA CARLOS ALFONSO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

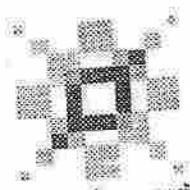
- 1714367081
- 1700551383
- 1703822765
- 1711395028
- 0600920110
- 1717115826
- 1717735219
- 1705630935
- 1710544154
- 1711 515898
- 1700606641
- 0600232862
- 1709794844
- 1703675700
- 1707136436
- 1708928302
- 1705954517
- 1721655981
- 1700178591
- 1700783788
- 1716805021
- 1713227344
- 0500884226
- 1707013981
- 1701919790
- 1700438011
- 1711978138
- 1702881812
- 1704384997
- 1709283871
- 1713728531
- 1709407579
- 1705770186
- 1703397040
- 1705379533
- 0200831337
- 1701949107
- 1600221707
- 1708887425
- 1718295791
- 1723342091
- 1713252920
- 1700908708
- 1709605883
- 1706620927
- 1701116749
- 0602924052
- 1701378943
- 1705801221
- 1707610836

NOTARÍA

27

Abg. Carmen Cardenas Coronado

Ⓟ



NOTARÍA

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez

Quito Ecuador



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

TELLO ZAMBRANO PIEDAD NATALIA
TELLO ZAMBRANO SARA NATIMIDAD
TORRES PALLO JOSE ALEXIS
UNTUÑA TASIGUANO EDITH XIMENA
UNTUÑA TASIGUANO JOSE RAFAEL
VELASCO LOPEZ ELENA DEL CARMEN
VELASQUEZ GALARRAGA ENOC ALCIDES
VERGARA CALDERON JUAN ALBERTO
VILLACIS JOSÉ RAFAEL
VILLACIS MOYA CARLOS IVAN
VILLACIS MOYA EDISON RAFAEL
VILLAO MORALES ANGELA
VILLARRUEL BARROS JOSE
VILLARRUEL GARCIA ANA DOLORES
VILLARRUEL GARCIA ANGEL CARLOS
VILLARRUEL GARCIA CECILIA ISABEL
VILLARRUEL GARCIA MARCO ANTONIO
VILLARRUEL TRANSITO
VIZUETE PROAÑO WASHINGTON MIDER
ZAMBRANO FALCONES MONICA A.
ZAMBRANO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
ZAMBRANO SARANGO CESAR HUMBERTO
ZAMBRANO SARANGO LUZ AMERICA
ZAMBRANO SARANGO YOLANDA PIEDAD
ZAMBRANO ZARANGO MIGUEL ANGEL

1715043426
1715043418
1715676506
1709234932
1709234932
1703735769
1701125179
1707820138
1702696111
1713422119
1713990792
1302632425
1700987447
1710882927
1707993117
1707957740
1709224537
1700794345
1800650119
1709196560
1721116125
1702281559
1704983889
1703096873
1701424689

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales. Para lo cual la organización, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC- para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Ab. Fabián Albán de Sa
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por: Ab. Sergio Ruano
12/01/2010

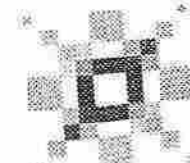
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en TRES fojas (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

14 NOV 2014

Abg. Carmen Galdames Coronado
NOTARIA
www.mies.gov.ec
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
1800 - 555 666



Juntos por el Buen Vivir. Bicentenario

4
CUATRO

1. INFORMACION BASICA	
Título del Proyecto	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
Monto solicitado	
Nombre del Solicitante	GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO
Tipo de Solicitante	<i>Marque solo uno de los siguientes:</i> Estado: Privado: Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito
País	Ecuador.- Sud-América
Persona de Contacto	Presidente del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito
Title:	<input checked="" type="checkbox"/> Sr.
Apellido: Agüinsaca Puchaicela	Nombre: Luis Guillermo
Posición: Presidente del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito	
Dirección: Huigra 253 y Jima	Código Postal:
Ciudad: Quito - Pichincha	Teléfono: - 2637606 cel. 0984875178
E-mail: gremio.mmas_quito@hotmail.com / metalmec1951@hotmail.com	
Website:	

2.- ACERCA DEL SOLICITANTE	
2.1	Fecha y lugar de establecimiento de la entidad / organización: Quito 01 de junio 2016 / Ciudadela Gatazo-Zona Eloy Alfaro / Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito.
	La misión principal del solicitante, mostrando su relación directa con los objetivos de la Convención de 2005: *
	Apoyar permanentemente al artesano a través de la capacitación y formación técnica, dotándole de las competencias laborales pertinentes para realizar su trabajo de forma eficiente y eficaz, por lo que se hace necesario, crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional en: Mecánica Automotriz - Mecánica en general, Chapistería y pintura Además el equipamiento y Diseño Curricular, para los artesanos mecánicos del sur de Quito.- Sector Artesanal.
	Principales actividades del solicitante, demostrando directamente su relación directa con los objetivos del proyecto:
	Capacitación y tecnificación en diferentes áreas mecánicas como: cursos de inyección electrónica, de soldaduras especiales, de manejo de herramientas manuales, de seguridad industrial, de legislación laboral artesanal, de computación nivel básico, medio e Internet, ética profesional con los fondos económicos de la Organización y el aporte de la Empresa privada; además organizamos cursos de titulación artesanal por practica profesional, con el aval de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de trabajo.

Objetivo del Proyecto
 Capacitar a los maestros de taller, operarios y aprendices artesanos y a la juventud en general, en formarles y prepararles en el oficio mecánico, ayudamos con una profesión que puedan sustentarse en la vida diaria, en las ramas: automotriz y mecánica general. Esperamos estar relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas, que permitan al artesano los conocimientos técnicos y establecer las competencias laborales pertinentes, para entregar un servicio de calidad y calidez a los clientes, con talento humano capacitado

4
15/

3.1	<p>Duración del Proyecto: <i>La duración del proyecto esta íntimamente ligado a la vida institucional del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito a través de la capacitación y formación desarrollen conocimientos, habilidades y destrezas en la actividad artesanal, también dotar de la infraestructura tecnológica para la actividad automotriz y metalmecánica con un diseño curricular innovador de acuerdo a la tendencia contemporánea y ejecutar en la práctica los conocimientos a través del servicio que se instalará en una infraestructura diseñada para el efecto.</i></p>
3.2	<p>Contexto del país y la complementariedad del proyecto con otras políticas / medida / programas / proyectos regionales, nacionales y locales. <i>Objetivo 1.- En el Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir, Objetivo 2.- mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población Objetivo 4.-, Garantizar el trabajo estable, justo, digno en su diversidad de formas.</i></p>
	<p><i>El crecimiento anual del parque automotor ecuatoriano, es sin duda uno de los factores que motivan la ejecución de este proyecto. Es evidente que a mayor cantidad de vehículos en las vías va a existir mayor demanda en los servicios de mantenimiento automotriz y metalmecánica. La creciente demanda de especialización de los maestros, operarios y aprendices artesanos que trabajan en labores técnicas de mantenimiento y reparación en el sector mecánico automotriz y ramas afines y en el campo de la mecánica en general, demanda la puesta en marcha de un espacio donde se aplique el "Coaching" aprender haciendo, donde la capacitación y formación profesional, se aplique en la infraestructura que se creará, para lo cual es necesario elaborar un proyecto, donde esté de manera indicativa y luego desarrollada un plan de trabajo, dirigido a concretar en la realidad este sueño acariciado por muchos años por los artesanos mecánicos, para lo cual se cuentan con bases pedagógicas, fortaleza que permite poner en marcha en forma inmediata, los servicios de capacitación y formación profesional que el sector ha detectado en base a una investigación y ha definido como prioritarios y claves, se hace necesario poseer la infraestructura para poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten, es la hora de enfrentar la demanda de un mercado cada vez más especializado y competitivo, con mayor exigencia profesional para artesanos que operan en esta rama de actividad, en un mundo globalizado y un cambio tecnológico permanente en el campo automotriz y mecánica en General. La creación del Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz- Metalmecánica y Afines, Equipamiento y Diseño Curricular, está fundamentado en las fortalezas de los contenidos, banco de Instructores y gestión del programa de capacitación, y formación, lo que ha permitido detectar variables de contenido, de mayor precisión en su tratamiento y la necesidad que de los alumnos del Centro de Capacitación, puedan acceder a momentos formativos de corta duración y de tratamiento específico de temas y materias que demandan de ellos respuestas urgentes y efectivas frente a los cambios tecnológicos a nivel mundial.</i></p>
	<p><i>Información sobre las políticas / medidas/ programas/ proyectos iniciados a nivel nacional y / o responder a las necesidades, prioridades y retos descritos anteriormente.</i></p> <p><i>El sector artesanal automotriz y metalmecánico, ha sido permanentemente marginado de las políticas de capacitación y de desarrollo en el país.</i></p>
3.3	<p>Objetivo General: <i>Crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz, Metalmecánico y Afines. Equipamiento y Diseño Curricular, para incrementar las competencias laborales beneficio de la comunidad, y del País.</i></p>

¿Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

- 1. Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.
- 2. Escritura del terreno
- 3. Planos aprobado
- 4. Contrato de construcción
- 5. Fotografías de la construcción
- 6. Informes de avance de la construcción módulo impartido.
- 7. Acta de entrega recepción de la obra

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 2: Implementación y Equipamiento del centro de Capacitación y Formación de la actividad de mecánica automotriz y metalmecánica en general

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 2:

- 1. Elaboración del Check Liszt de maquinas y herramientas.
- 2. Presupuesto referenciado
- 3. Presentación de ofertas
- 4. Proceso de adjudicación de la mejor oferta
- 5. Acta de entrega recepción del equipamiento e implementación del Centro de capacitación y formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

- Lista de necesidades de equipos e implementos
- Presupuesto consolidado de equipos e implementos
- Ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos
- Adjudicación al ganador de la licitación
- Entrega recepción del equipamiento e implementación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

- Documento con necesidades de equipos e implementos
- Documento con presupuesto consolidado de equipos e implementos
- Documento con ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos
- Escrito de adjudicación al ganador de la licitación
- Acta de entrega recepción del equipamiento e implementación 100% del equipamiento del centro

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 3: Capacitar y tecnificar a los artesanos que se han capacitado y formado en el centro con los conocimientos técnicos impartidos a los agremiados

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:

- 1. Gestión Social a través de reuniones en el gremio artesanal.
- 2. Realizar presentaciones en medios de comunicación.
- 3. Desarrollar mesas de diálogo
- 3. Listado de instructores
- 5. Plan de capacitación instructores
- 6. Ejecución de la capacitación
- 7. Entrega de certificado

Objetivos a corto plazo del proyecto:

1. Capacitar y Tecnificar a los artesanos en las actividades: Mecánica automotriz y metalmecánica en General y afines; mediante la construcción de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de un programa de capacitación, formación y servicio, por competencias laborales pertinentes que mejoren, el nivel de preparación y servicio.
2. Socializar el conocimiento técnico, administrativo y comercial entre los agremiados.
3. Fortalecer los saberes de la rama automotriz y metalmecánica.
4. Tener un mejor estatus de vida familiar, y comunitario.

Objetivos a largo plazo del proyecto:

1. Fortalecer la actividad automotriz y metalmecánica, a través de promover actividades de capacitación y formación innovadoras en temas relacionados con la actividad artesanal.
2. Posicionar en el mercado laboral, un servicio de calidad de los artesanos. Beneficiarios del Centro.
3. Implementar sistemas de calidad a través de normas, en los procesos productivos artesanales
4. Gestión administrativa, financiera en los talleres artesanales.
- 5 Con la creación del Centro de Capacitación Artesanal se coadyuva a la integración igualitaria entre agremiados, capacitados y tecnificados.
- 6 A través de la capacitación se está afirmando la inclusión de género y participación.

3.4 Sostenibilidad

1. Mejoramiento de las competencias laborales, con el propósito de entregar un servicio de calidad, que beneficie a los clientes.
2. Difundir permanentemente la calidad de la transferencia tecnológica al artesano en el centro de capacitación y formación.
3. Posicionar al Centro de capacitación y formación, en el mercado laboral a nivel local y nacional, como un ejemplo a seguir.
4. Implementar sistemas administrativos, gestión de cambio en los procesos artesanales
5. Posicionar a nuestros capacitados del Centro en la élite de mercado laboral local y nacional

Se dará seguimiento a los beneficiarios del proyecto después de su finalización
 Seguimiento continuo y medición de impactos.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

1. RESULTADO ESPERADO 1: Creación del Centro de Capacitación para los Artesanos Mecánicos automotrices y metalmecánicos en general del sur de Quito y sectores aledaños.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 1:

1. Infraestructura, análisis del sitio, firma del convenio
2. Planos aprobados de acuerdo a las necesidades, permisos municipales
3. Contrato de construcción con el profesional
4. Acta de entrega recepción de la infraestructura

Que indicador (s) ¿(se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.
 Escritura de terreno del gremio
 Planos aprobados por el Municipio y permisos pertinentes
 Contrato de construcción de la infraestructura física
 Construcción de la infraestructura para el centro de Capacitación y Formación Artesanal.

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

- 12 reuniones mensuales para socializar y promocionar el Centro de Capacitación
- 12 presentaciones en los medios de comunicación para promocionar el Centro
- 3 mesas de diálogo con los actores involucrados en el tema
- 6 mallas curriculares actualizadas
- Base de datos de los instructores
- Un plan de capacitación de los instructores
- Cronograma de cursos a dictarse
- Un certificado de aprobación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

- Convocatorias a las reuniones
- Publicidad utilizada en los medios de comunicación
- Resoluciones de las mesas de diálogos - documentos.
- Documentos impresos y magnéticos con las mallas curriculares
- Base de datos de instructores
- Documento con el cronograma de ejecución de cursos
- Documento impreso del certificado
- Lista de alumnos capacitados y tecnificados.

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 4: Fortalecer los conocimientos de los asociados al gremio artesanal en las ramas de mecánica automotriz y, metalmecánicos en general y afines.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:

1. Identificar a los artesanos que demandan capacitación y formación
2. Campañas de promoción y difusión de los servicios que oferta el Centro de Capacitación y Formación
3. Elaborar instructivos que permitan socializar de manera eficiente los conocimientos impartidos en el Centro de Capacitación y Formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

1. Encuesta e investigación de la demanda de capacitación y tecnificación.
2. Una campaña de promoción y publicidad de los servicios del Centro
3. Instructivos con la información pertinente

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

- Base de datos de los artesanos que demanda capacitación y Formación.
- Documentos utilizados en la campaña de promoción y publicidad
- Copias de instructivos entregados

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y metalmecánicos en general, del Sur de Quito

ENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO														
CRONOGRAMA													COSTO	
N.-	ACTIVIDADES	MESES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Firma del Convenio	X	X											

2	Elaboración de planos y aprobación	X	X	X											
3	Equipamiento de las aulas				X	A	A	A	X						
4	Construcción de infraestructura mecánica automotriz y metalmecánica En general.				X	X	X	X	X						
6	Equipamiento de los talleres Mecánica automotriz y metalmecánica en general							X		X					
7	Promoción y publicidad		X	X	X	X	X	X	X	X					
8	Elaboración de mallas curriculares.		X	X	X	X									
9	Ejecución de cursos de capacitación y formación									X	X	X	X		
TOTAL															

ÁREA DE TERRENO 392.50 METROS

1.- Construcción edificio 1 piso

Piso.- aulas, baños

2.- Construcción de hangar para talleres: mecánica automotriz y metalmecánica en general

Oficina, baños, bodega.

El costo de la infraestructura se costeará con la autogestión con diferentes entidades que nos financien en forma económica y donaciones de material para la construcción y de igual forma a través de las embajadas del Japón y de Alemania nos donen las maquinas para las aéreas automotriz y mecánica en general; como tornos, fresadoras, rectificadoras, troqueladoras y sueldas especiales como (tig-mig-mag y arco sumergido) En el campo automotriz se especificará luego.

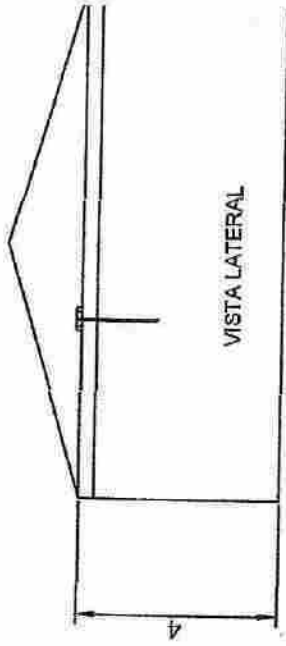
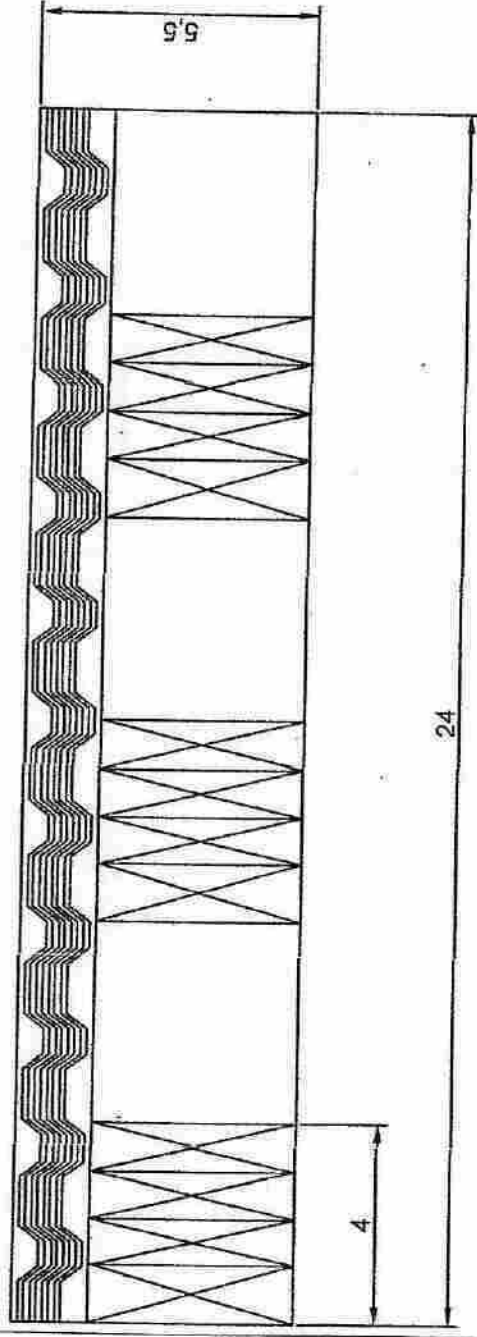


Luis Aguirre
PRESIDENTE DEL GREMIO

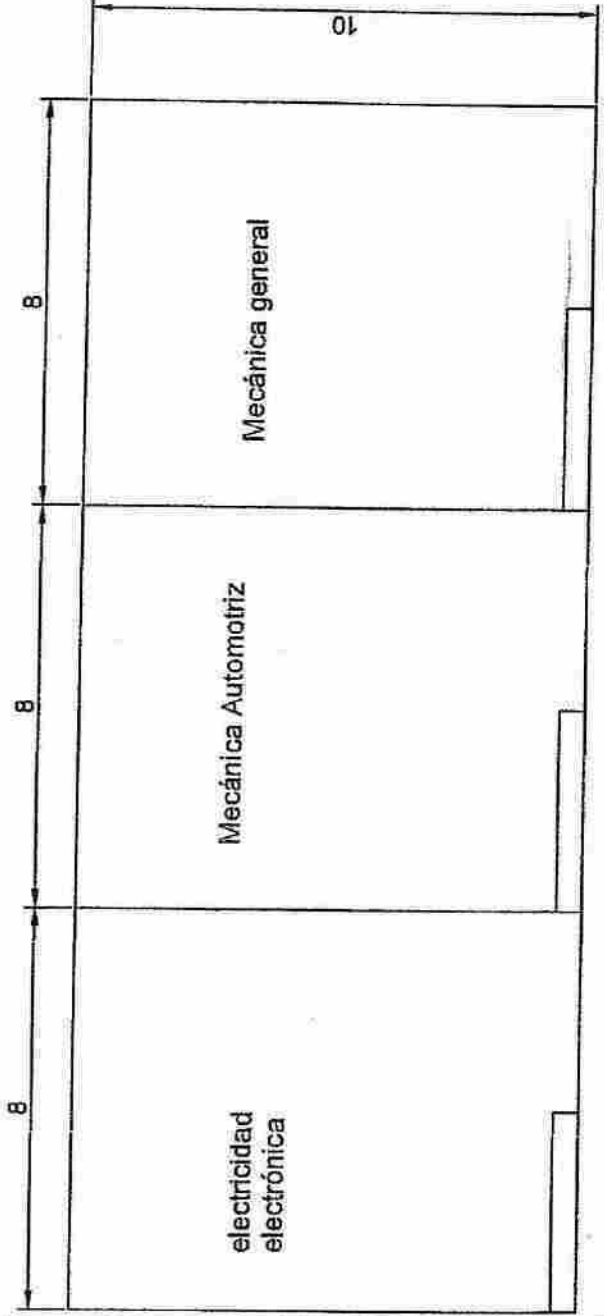


Francisco Heredia
Secretario de AA-CC

PROYECTO: CENTRO DE CALIFICACIÓN GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS DEL SUR DE QUITO



VISTA SUPERIOR



gremio de maestros mecánicos	centro de capacitación
parqueaderos.	
Casa barrial.	

calle huigra



Todas las medidas son en metros.